

# Acta N° 768 Concejo Municipal

SESION EXTRAORDINARIA  
30 – DICIEMBRE – 2009

## INDICE

1.- Aprobar costos de operación y mantención proyectos Presentados al Gobierno Regional Acuerdo N° 1708	02 06
2.- Modificación Ordenanza de Aseo	06
3.- Modificación Presupuestaria N° 9 del Presupuesto Municipal Acuerdo N° 1709	23 27
4.- Contrato sobre 500 UTM	35
5.- Aprobación compra directa “Solución informática integral para la gestión de procesos de la I. Municipalidad de Maipú” Acuerdo N° 1710	46 47

## **Acta N° 768 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria**

En Maipú, a 30 de diciembre del año 2009, en la sala de Sesiones de la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:08 horas, se inicia la sesión N° 768 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Alberto Undurraga Vicuña y con la asistencia de los Concejales señores Marcelo Torres Ferrari; Carlos Jara Garrido; Antonio Neme Fajuri; Mauricio Ovalle Urrea; Christian Vittori Muñoz; Marcela Silva Nieto; Carlos Richter Bohórquez; Carol Bortinck de Mayo; Nadia Avalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Santiago Bavestrello Cerda, Administrador Municipal; Sra. Alejandra Carvajal Catalán, Directora de Asesoría Jurídica; Sra. Marcela González, Directora de SECPLA.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre la sesión. Bien, ésta es una sesión extraordinaria, por lo tanto no hay ni cuentas, ni varios. Sin embargo si pueden haber avisos, por lo tanto sin perjuicio de eso, decirles que hay una invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, para la capacitación y distintos cursos de verano, que son del 18 al 22 de enero, uno de ellos y del 25 al 29 otros de ellos, no podemos votarlos en el día de hoy, porque no puedo incluir puntos en la tabla, pero decirles desde ya, se les va a llegar la información, que los que quieren ir se inscriban y lo ratificamos en el concejo del 15, así que desde ya, quienes se interesen se pueden inscribir, se hace todo el tramite de pasajes, viático y todo y lo ratificamos en el concejo del 15, no podemos votarlo hoy día. Y el segundo aviso que no incluí en la tabla el tema de la auditoria, porque ya está resuelto con el presidente de la Comisión de Finanzas, respecto al camino a seguir, que se va a hacer tal cual fue aprobado en el concejo respectivo, donde hubo un acuerdo. Efectivamente fue propuesta por mí la auditoria y se aprobó también en función del artículo 80 y es lo que va a quedar claramente registrado y se va a cambiar el decreto respectivo, para que tengan la tranquilidad absoluta y podamos echar a andar eso que estaba, en alguna medida trancado por esta diferencia que se había manifestado. Así que dado esos dos avisos y no habiendo la posibilidad de cuentas ni de varios, vamos a partir por la tabla, para hacerla más rápida voy a cambiar el orden, empezamos de atrás para adelante.

### **TABLA EXTRAORDINARA**

#### **1.- Aprobación costos de Operación y Mantención Proyectos presentados al Gobierno Regional.**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Directora de SECPLA

Sra. Directora SECPLA: Buenos días, hoy traemos a consideración del Honorable Concejo, tres propuestas de costos de mantención y operación para proyectos postulados a la circular 33. Estos tres costos de mantención fueron vistos ayer en la Comisión de Finanzas. El primero corresponde al proyecto conservación de multicanchas, inversión estimada son \$128.312.584.- y los puntos a intervenir son veinte multicanchas en diez barrios de la comuna, que se detallan en la página número cinco, en la penúltima y en la última, corresponden a las multicanchas de Hermanos Carrera con Rengiffo; Batalla de Maipú / Victoria de Abril; Pje. Batalla de Rancagua / Pje. La Machi; Niño Jesús con la Reforma; Santa Gemita N° 906; Cayupil; San José / Apolo XII; Cuatro Poniente con El Huaso; El Huaso / Patronales; San José / Conquistador; Mantos Blancos / Quinta Vergara; José Manuel Borgoña / Marga-Marga; San José / Cuatro Poniente; San José / La Galaxia; Marta Ossa N° 1051; Guacolda con Galvarino; Campanario con Los Cometas; Ingeniero Roberto Llona con Las Garzas; Lumen con Tres Norte y La Posada con Nueva San Martín. Los costos de mantención anual corresponden a \$4.600.000.- por estas veinte multicanchas en su mantención anual. El Segundo proyecto corresponde a la conservación de sedes, son veinte sedes comunitarias incluidas en 12 barrios de la comuna, la inversión estimada son \$79.646.552.- y los costos de operación anual corresponden a \$5.000.000.- respectivos del costo de mantención. El detalle de las sedes a mejorar corresponden a aquellas que están en Purén; Picaflor con Aves del Paraíso; La Ronda; Valle Los Reyes; Victoria; Batalla de Maipú; Pje. Hesiódo; Agua Santa con Futaleufu; Avenida Sur; Mateo de Toro y Zambrano; Av. Ferrocarril; Santiago Bueras; Av. Kennedy; Abizinia con Neptuno; Apolo XII N° 1471; Quinta Vergara N° 2132; Colo Colo N° 2435; La Galaxia N° 2750; Marina Grande con Ferrocarril y Sajonia 1586. El tercer proyecto corresponde a la conservación de alumbrado público, en el casco antiguo de la comuna de Maipú, la inversión estimada son \$1798.680.- los puntos a intervenir son 5.554 puntos lumínicos existentes en la zona centro de Maipú, los costos de operación y mantención actuales son \$126.031.368.- y los costos de operación y mantención con este nuevo proyecto serían de \$91.840.944.- anuales, es decir el 5,10% del total de la inversión proyectada, el ahorro que significa esto en términos de costos anuales son de \$34.190.424.- Los costos de operación en términos unitarios, por cada punto lumínico corresponden a \$1.195.- para los costos de operación y los costos de mantención \$183.- Los costos mensuales ascienden a \$6.637.030.- a \$1.016.382.- El costo total anual de operación son de \$79.644.360.- y los costos de mantención \$12.196.584.- lo que nos da un total de \$91.840.944.- anuales respecto a los costos de mantención y operaciones para estos 5.554 puntos lumínicos del sector centro

Sr. Presidente: Muchas gracias, decir que esto es un requerimiento de el sistema de inversiones, de lo contrario no podemos postular a cada una de estas veinte multicanchas o cada una de estas sedes comunitarias. Se ofrece la palabra, entiendo que esto fue visto en comisión no ¿en social, en finanzas? En finanzas OK.

Sr. Christian Vittori: Si esto fue visto efectivamente ayer en la Comisión de Finanzas, se habían hecho varias observaciones que fueron subsanadas en el documento, que nos acaban de entregar, efectivamente solo para información de los colegas Concejales, efectivamente tal como lo ha dicho el Presidente del Concejo, esta es una postulación que requiere como requisito respaldar los costos de operación y mantención de los

respectivos proyectos, de manera que esta es aprobación implica si se aprueban estos proyectos, comprometer los aportes respectivos para la mantención y operación, está claro en la comisión pasada habíamos visto solo dos proyectos que era conservación de canchas comuna de Maipú y la conservación de sedes, se incorporó el día de ayer el proyecto de conservación de alumbrado público del casco antiguo de Maipú y básicamente como información también, tal cual lo adjunta el plano se trata, en lenguaje sencillo del cambio de ampolletas, cambio de luminaria, de tecnología que ocupan actualmente las luminarias del casco antiguo de Maipú, que son de sodio de alta presión, entonces haríamos un cambio de esos elementos por un aumento de luminosidad y de eso se trata el proyecto, de manera que fue vista en la comisión y no hubieron observaciones y efectivamente la proposición era al concejo la aprobación del mismo.

Sr. Presidente: Muy bien, se ofrece la palabra

Sr. Antonio Neme: ¿Este cambio de luminarias implica algún tipo de ahorro?

Sra. Directora SECPLA: Si, al cambiar la tecnología, tal como lo dijo el Presidente de la Comisión de Finanzas, de sodio de alta presión a balas de doble potencia, implica en términos de una inversión más alta, la cual estamos postulando a fondos externos de la SUBDERE, sin embargo respecto del ahorro en términos de costos de operación y mantención ascienden a \$34.190.424.- anuales. Además del cambio de la tecnología se incorpora también la instalación de medidores y circuitos, lo que implica también una mayor eficiencia en la operación de la luminaria pública.

Sr. Presidente: Alguna otra palabra. Concejal Richter

Sr. Carlos Richter: En el tema de las multicanchas que va a ser reparado, cual es el proyecto. Ayer se me olvidó tocarlo en la Comisión de Finanzas.

Sr. Directora SECPLA: Son reparaciones respecto de diversos puntos, cierros; luminarias, en el fondo depende de cada una de las situaciones de las multicanchas seleccionadas y priorizadas. Pero básicamente se trata remejoramiento en términos de equipamiento también de luminarias y de cierros.

Sr. Carlos Richter: Usted me podría hacer llegar, por cada cancha el proyecto.

Sra. Directora SECPLA: No hay problema

Sr, Presidente: Alguna otra palabra. Sometemos a votación entonces exactamente el compromiso de costos de mantención y operación, eso es OK.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1708:

Aprobar el compromiso de la Municipalidad para el financiamiento de los gastos de operación y mantención, de proyectos presentados al Gobierno Regional, por los montos que en cada caso se indican de los proyectos, informados por la SECPLA:

PROYECTO	COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL
“Conservación de multicanchas, Comuna de Maipú” (20 multicanchas de 10 barrios de la comuna)	\$4.600.000.- Mantención
“conservación de Sedes , Comuna de Maipú” (20 sedes de 12 barrios de la comuna)	\$5.000.000.- Operación
“Conservación Sistema Alumbrado Público Eficiente, Casco Antiguo Maipú”	\$91.840.944.- Operación y Mantención

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

Sr. Presidente: Bien primer punto de tabla estamos listos, muchas gracias a SECPLA y las distintas unidades, Operaciones; DIDECO que trabajaron en ello, por cierto también al Concejo y a la Comisión de Finanzas. Pasamos entonces al 2° punto de la Tabla.

## 2.- Modificación de Ordenanza de Aseo

Sr. Presidente: Estaba la Directora de Aseo presente, la exposición la va a hacer sólo usted o también la Directora de DIDECO. Ambas OK, Adelante.

Sra. Directora de Asesoría Jurídica: Buenos días, como se trato también ayer en la Comisión de Finanzas, se viene a presentar a la aprobación del Concejo la modificación de la ordenanza actualmente vigente, con la que se fijan los servicios de aseo, fijación de tarifas por aseo domiciliario y extracción de basura. Actualmente la ordenanza vigente es

la 3132 de 13 de junio de 2006, la que fue modificada por el Decreto Alcaldicio 4953 del primero de septiembre de 2006. Esta última, la última modificación corrigió el tope desde el cual se entienden exentas las propiedades que están exentas del pago de aseo y además se fija una tabla de exención. Los objetivos de la nueva ordenanza son, primero actualizar la ordenanza mediante la revisión de los criterios, algunas condiciones de tipo socioeconómicos han cambiado, ha habido nuevas leyes, ha habido algunos cambios desde el 2003 al presente, que han sido necesario corregir en nuestra ordenanza actualmente vigente; segundo hay que adecuar la ordenanza a los criterios de la Contraloría General de la República en cuanto a la forma de determinar las exenciones, la Contraloría ha determinado que no pueden tomarse en consideraciones parámetros objetivos, como estaba establecido en la tabla de exención del año 2006, si no que tienen que ser basados en aspectos socioeconómicos, aspectos los cuales recoge la ordenanza que actualmente se presenta y finalmente, además, se presenta para que constituya un solo texto y no con modificaciones posteriores, de manera que haya una mejor comprensión de parte de los vecinos, de esta materia que les influye en forma directa.

Sra. Directora Aseo. Bueno como explicaba la Directora de Jurídico, la ordenanza que se presento ayer y la que se está por aprobar ahora, tiene dos grandes títulos generales, uno que corresponde a los títulos de las leyes que se están actualizando a nivel gubernamental, que es la Ley N° 3.063 la Ley de Rentas, que ha sufrido varias modificaciones con decretos gubernamentales y por esta razón se tuvo que hacer un compilado de la nueva ordenanza local, ahora, esta ordenanza local tiene dos títulos generales, una de las disposiciones generales y la segunda de la tarifa su determinación y exención, con respecto a la forma de la tarifa, aquí se deja expresado los costos, los gastos variables, los costos fijos con que deben ser calculados, el cálculo de la tarifa de aseo y en segundo lugar son las exenciones y las tarifas parciales que podrían pagar, a nivel de programas sociales que se pueda acoger el vecino de la comuna, en distintas categorías, en este particular lo podría explicar la Directora de DIDECO, que tiene relación con este tema.

Srta. Directora DIDECO: Bueno a nosotros nos corresponde ver, todo lo que tiene que ver con la exención, si bien se hicieron algunas modificaciones de la ordenanza actual, estas tienen que ver principalmente, con cambios como lo decían anteriormente de la ley, antes se hablaba del avalúo fiscal superior a 250 UTM, hoy se habla de superior a 225 UTM, se benefician de exención también, algunos grupos, grupo A beneficiarios del plan Chile Solidario y Puente y del grupo B aquellos adultos mayores de 60 años, que sean arrendatarios o residentes del domicilio, cuando el ingreso per cápita, del grupo familiar no supere el monto de una pensión mínima, considerando el monto considerado por la reforma provisional incluido al aporte tradicional solidario y que además que el puntaje en la ficha de protección social sea igual o menor al requerido para acceder a la pensión básica solidaria. Esos son las dos formas de exención del 100%, aparte obviamente que exige la ley, también hay otra forma de postular a la exención del 100%, que es por un período de un año, a aquellas situaciones o circunstancias que se encuentren, los jefes de hogar en este caso, que van a ser evaluados por el departamento social, se especifican tres casos específicos, se habla de cesantes acreditados por finiquito, hablan de personas que tienen alguna enfermedad catastrófica, que también podamos acreditarlo y alguna

circunstancia extraordinaria que pudiese ser evaluada a través del departamento de asistencia social. Además también hay otra forma de acogerse a la exención, hasta un 50% del pago que se especifica en el artículo 16, las otras modificaciones tienen que ver específicamente con la fecha de postulación a estos beneficios, que se harían durante el mes de marzo, para acogerse a la exención del 100% y para las situaciones extraordinarias, mencionadas en el artículo 15, sería una postulación del primero al catorce de julio. Porque todas las primeras condiciones son el mes de marzo, este beneficio se entiende que se entrega por tres años y en el segundo caso es año a año. Las personas tienen que tener, al momento de postular a esta exención, tienen que tener regularizada su situación de mora o por lo menos tener su deuda en definitiva asociada a algún convenio. Eso es en definitiva lo que se vio en cuanto a la exención, son modificaciones quizá no mayores, con respecto a la ordenanza que ya existía, solamente que le damos un orden mayor, estamos hablando que el número, quizás, de beneficiados no es un número que cubre gran parte de la población, si no que efectivamente a un número determinado, que nosotros tenemos más o menos identificado. Eso.

Sr. Presidente: Gracias a las tres Directoras. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas, esto se vio en la Comisión.

Sr. Christian Vittori: Sí, efectivamente este fue un tema que fue largamente discutido en la Comisión de Finanzas, no solo en la comisión del día de ayer, si no que, este fue un tema que había sido analizado en otras oportunidades, con motivo también de la discusión que tuvimos respecto de la tarifa y también cuando vimos el proceso de discusión de la modificación de ordenanza de derechos. Quiero abordar esta materia en dos puntos. Uno que tiene que ver más bien con la materia normativa, vale decir, meramente lo que es ordenanza y segundo lo que tiene que ver con los impactos, a pesar que son pequeñas modificaciones, los impactos que tienen como política pública municipal, modificar esta ordenanza. Lo primero es lo que se refiere a la parte normativa, la verdad es que efectivamente la discusión de ayer, se pidieron hacer algunas modificaciones que están incorporadas en el documento que nos acaban de entregar, fundamentalmente se refirió a modificar las fechas de postulación, que en principio estaban determinadas para el mes de febrero y lo que se pidió es que la postulación pudiera partir desde enero, febrero y hasta marzo, cosa de poder tener un listado definitivo, de personas que puedan acceder a los beneficios que proporciona esta ordenanza, en el mes de abril, cosa que fue incorporada en la ordenanza respectiva. Respecto de otras observaciones no las hubo, de manera que en lo sustancial la ordenanza no debería tener problema, en lo que si hicimos bastantes observaciones y ahí pedimos como comisión, lo pedí y lo pidió también en el Concejo, pedimos conocer en detalle del universo, dado que los derechos de aseo constituyen, estaba mirando el presupuesto vigente, constituye un ingreso bastante importante en nuestro presupuesto, del orden de los M\$1.300.- lo que pedimos conocer un poco, como va a ser este tema para el año 2010, en el sentido de que cual, al aplicar esta ordenanza cuanta gente es la que está exenta, vale decir por el solo ministerio de la ley, que son aquellas viviendas tal como lo establece la ordenanza, que son viviendas que son iguales o inferiores a 225 unidades tributarias mensuales, ese dato no lo teníamos ayer, pero ese dato está, porque lo tiene el Servicio de Impuestos Internos. Segundo conocer cual es el universo, que es un dato que también lo tiene y DIDECO lo puede

construir, en definitiva cuantos son los beneficiarios que por concepto del programa Chile Solidario, aquellas personas que están en la tercera edad y que cumplen requisitos de la ordenanza, para poder suscribirse a este beneficio, de la exención de pago. Ello porque tiene una repercusión directa con lo que tiene que ver con la gestión y lo discutíamos ayer, fundamentalmente por cuantas personas vamos a atender, porque evidentemente si nosotros estamos poniendo beneficios, que la comunidad puede acceder, estos beneficios son letra muerta si nosotros efectivamente no difundimos estos beneficios y si los vamos a difundir tenemos que tener la capacidad instalada, para poder recibir y atender los informes sociales respectivos, tener el soporte que permita efectivamente a las personas acceder a esto, queríamos conocer cual es la dimensión efectiva de las personas que puedan acceder a este beneficio. Finalmente como consecuencia también, indirecta a la ordenanza, que son aquellas viviendas, que son objeto precisamente de cobro, ahí hay una materia importante de gestión porque precisamente, hemos discutido como mejorar algunos ingresos municipales y dado que efectivamente aquí hay un universo de personas que deben ponerse al día, es un universo que también podemos conocer y aquí incorporamos algunas peticiones que han hecho otros concejales acá, en distintos momentos de la discusión, a propósito de reclamos de los vecinos que han dicho que las cuentas de los derechos de aseo no llegan o llegan atrasadas o que no hay facilidades de repente para poder ponerse al día, etc. Nosotros, muchos concejales reciben adultos mayores en sus oficinas y constantemente estos son temas requeridos y por lo tanto, lo que hemos pedido es conocer ese universo, para poder ocupar herramientas que nos permitan, por ejemplo como aquí se ha dicho, la boleta del agua potable para poder informar del cobro de los derechos de aseo, por ejemplo así como los recolectores de basura van tirando esa tarjetita para el regalo de navidad, perfectamente pueden tirar una tarjetita difundiendo en las familias, en los hogares esta información de la ordenanza, quienes pueden acogerse, quienes tienen que cancelar, etc. De manera que lo que nosotros pedimos, como comisión, fue que en la próxima Comisión de Finanzas, que me imagino ira a ser, entre la primera y la segunda semana de enero, entregar dos instrumentos, el primero le pedimos a DIDECO que nos entregara en dos diapositivas en power point, las medidas que se van a adoptar para difundir, lo que son tanto los beneficios sociales que conlleva esta ordenanza, como así mismo otras posibilidades que el Director de la DAF indicó respecto a la posibilidad de regularizar deudas, que es un decreto que está vigente hasta el mes de marzo y esa fue una de las razones por las cuales se extendieron los plazos y lo segundo conocer también de parte de la DAF, cuales son las medidas administrativas que se van a generar, para poder precisamente dar a conocer estos incentivos, para que la gente pueda ponerse al día. Nosotros, tomando antecedentes históricos, el que sabía bastante este tema era Gustavo, que participo en un proceso anterior, cuando hemos hecho estos procesos de difusión de estas políticas de poner y difundir los incentivos habitualmente tenemos una mejora bastante sustancial en la recaudación, de manera que queremos conocer, donde ordenadamente como vamos a difundir esto a la comunidad, hay un acuerdo que tomamos en la comisión ayer, de poder sacar esto a más tardar el 15 de enero, con un documento que aportaría, vamos a ver cuales son las medidas que establece la administración, nosotros sugerimos en la comisión algunas, la idea entonces es que en la primera Comisión de Finanzas es que nos devuelvan un poco todas estas ideas y que las echemos a andar a partir del 15 de enero y poder cerrar este proceso de exenciones y

postulaciones en el mes de marzo y podamos por lo tanto, también empezar a tener una mejor recaudación, por este concepto a partir del mes de febrero. Vuelvo a repetir en lo sustancial, a lo que se refiere a aprobación del Concejo, lo que es la ordenanza, las modificaciones respectivas, estarían conforme. Eso.

Sr. Presidente: Muchas gracias, se ofrece la palabra sobre esta materia. Concejala Nadia Avalos después Concejal Antonio Neme.

Sra. Nadia Avalos: Gracias, buenos días. Bueno estamos viendo una ordenanza que va a empezar a regir a partir del primero de enero del 2010 y si bien es cierto está en lo general y abarca todas las situaciones, pero, a mí me preocupa el tema de las exenciones de pago, por cuanto tal como acaba de decir el Concejal Vittori, cuantos van a ser realmente beneficiados con estas especificaciones de la exención total o parcial. Porque por ejemplo tenemos una realidad que tiene que ver con el tema de la mora y solamente como ejemplo, el grupo B de los adultos mayores, como van a poder solicitar estar exento de este pago si tienen, están deudores, entonces yo creo que debería haber, al menos un artículo transitorio que se refiriera a esa materia, que de una vez por todas se dieran las facilidades para pagar, porque ya es un tema que hemos conversado, no tan solo con el tema de extracción de la basura, si no que también con el tema del agua, de que efectivamente por las razones que acaba de explicar el Concejal Vittori, que no llega la boleta a tiempo, cuando no llegan boletas o cobros a la casa la gente piensa que no tiene que pagar, entonces ese es un tema, la gente tiene toda la voluntad de pagar, hay un número importante pero, es un círculo vicioso no puede pagar, de acuerdo a como se tienen que pagar todas las deudas en este país, que hay una reglamentación al respecto, que aquí mismo lo señala el artículo 12 que está referido al código tributario que hay que pagar reajustes, intereses y todo lo demás, sin embargo hay muchos maipucinos que no pueden pagar de una sola vez montos que se le han acumulado por mucho tiempo, por años incluso, entonces yo creo que debería, es conveniente y debería ir aquí un artículo transitorio que se refiriera a esa materia, de dar las facilidades a todos aquellos que están morosos, pero las facilidades reales, respecto a plazos convenientes que pudiera estar bien explícito, si bien es cierto hay una ordenanza que se refiere a este respecto, pero la verdad es que en la práctica nosotros vemos que es bien poco operativo, por que al final no se cumple, entonces yo creo que es absolutamente necesario, en esta ordenanza poner al menos un artículo que sea transitorio y que aquí el equipo jurídico podría proponernos una forma de, en este minuto no se si cabe la situación, de cómo podría ser redactado, pero en lo que a mí me interesa es que este artículo tenga que ver con las facilidades que pudieran darse a aquellos que están morosos. La misma gente dice, mire yo no quiero que aquí me regalen nada, no estoy pidiendo que la deuda deje de existir, si no que la gente está pidiendo ¿Cómo lo pago? Quiero pagarlo, pero de una forma que sí sea posible de pagarlo y no como está señalado acá, porque si aplicamos el artículo 12 sucede que ni siquiera, como ya lo había señalado, el grupo B del caso de las excepciones va a poder pagar, si tenemos muchos adultos mayores que están con deudas, como van a esta exentos, en el momento de revisar toda la información para poder acogerse a este beneficio, simplemente no se van a poder acoger porque están en esa situación, entonces creo que le falta, falte referirse a ese tema, esa es mi opinión. Gracias

Sr. Presidente: Gracias Concejala. Tiene la palabra el Concejal Neme, después el Concejal Vittori.

Sr. Antonio Neme: Si muy cortito, Presidente en aras del tiempo, a mí me interpreta fehacientemente lo que ha dicho Nadia, yo había tomado nota, la Directora de DIDECO por ejemplo dice hay que regularizar la situación de mora, que implica esto, si no se puede regularizar la mora, uno no puede acceder a la ordenanza y nosotros que muchas veces recibimos gente, adultos mayores que llegan, yo hace tiempo atrás traje unas cuentas de aseo, retiro de basura, que era una locura tenían que pagar dos y por multas intereses y reajustes, la deuda subía a dieciocho, entonces yo estoy de acuerdo con lo que dice Nadia, en el sentido de que hay que buscar la formula, yo no sé, una condonación, un perdonazo, más facilidades, en el fondo uno cuando tiene deudas, no sé, deudas con impuestos internos, debe cinco pero por efecto de multas, reajustes, de intereses está debiendo setenta, ochenta, prácticamente no puede pagar y la deuda de va acumulando, se va acumulando. En esto de aseo, de retiro de basura pasa lo mismo, la gente está desesperada porque no hay facilidades para regularizar y que es lo que queremos nosotros como municipio, una es recaudar no es cierto, pero otra también es darle facilidades a la gente, que pueda vivir tranquila, entonces mientras no aclaremos, mientras no se aclare esto de regularizar la situación de mora, yo creo que estamos, estamos construyendo castillos de arena, no hay una base sólida para poder darle una solución definitiva a la gente, eso es lo que uno persigue. Dar una solución definitiva, eso Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Concejal Christian Vittori y después Mauricio Ovalle.

Sr. Christian Vittori: Yo solamente quería aclarar, no me quería explayar, pero para la tranquilidad de Nadia, porque es algo que discutimos anoche y es parte de la propuesta que se tiene que volver en la próxima Comisión de Finanzas, es que efectivamente cuando estamos identificando grupos en la ordenanza, esos grupos son plenamente identificables en número y ese dato DIDECO tiene que traerlo a la mesa, para determinar. Segundo en el tema de los adultos mayores nosotros pedimos medidas bastante concretas ayer, que son dos. La primera es que como podemos identificar el universo, que puede quedar afecto a estas exenciones, podemos ocupar dos mecanismos, que es el que yo mencionaba que es el de la difusión masiva a través de la cuenta de agua potable, pero además nosotros pedimos que esto se hiciera a través de la Oficina del Adulto Mayor, porque tenemos control a través de todos los clubes y lo que pedimos fue hacer una acción dirigida a los adultos mayores, lo tercero nosotros pedimos a la Dirección Jurídica, no estaba si Alejandra estaba uno del equipo de Alejandra, un abogado, nosotros le pedimos que se redactara un instructivo, que es distinto a la ordenanza porque esto está regulado por otra vía, que tiene que ver con un procedimiento estándar, para que efectivamente la gente pueda regularizar, además porque, no se si el Director de la DAF lo pudiera explicar, él lo explicó ayer, hay un decreto en este minuto que está vigente, que establece una mayor facilidad para poder regularizar este tipo de derechos y por lo tanto, lo que nosotros hemos pedido es que se adecue un instructivo, que también las personas puedan conocerlo y que inclusive en la Tesorería haya un

criterio uniforme, para que las personas que lleguen a regularizar tengan todas las facilidades para poder hacerlo y que esto sea un criterio estándar y que este regulado en un instructivo muy acotado, pero que establezca cual es el procedimiento y cuales son las máximas flexibilidades que tienen las personas para poder regularizar. Lo que sí, no es una materia que se discutió, digamos en la Comisión de Finanzas, porque entiendo que esta es una materia que también se discutió en el proceso presupuestario, que tiene que ver con materias que son de ley, que tiene que ver con estas condonaciones, que lamentablemente no son materias de regulación ni la ordenanza ni el instructivo, porque idealmente, como dice Antonio, claro uno podría decir eliminemos las multas e intereses, para que la gente efectivamente pudiera pagar sólo la deuda capital, sin embargo esa atribución no está regulada en esta ordenanza, ni en el instructivo y a lo mejor ahí podría aclararnos la Dirección Jurídica, pero efectivamente es un anhelo, pero que no se puede discutir porque eso es una materia de ley, pero lo que nosotros sí pedimos en la Comisión de Finanzas es que los instrumentos que tenemos, sean bien ocupados, bien difundidos y que la gente que pueda acceder a estos beneficios, tenga las facilidades de información, las facilidades de postulación y las facilidades de adecuación en materia de cuotas para ponerse al día. Eso.

Sr. Presidente: Gracias, Concejal Mauricio Ovalle, después Concejala Nadia Avalos. Vamos a aclarar después.

Sr. Mauricio Ovalle: Bien Presidente. Buenos días. Haber un par de cosas, la verdad que a mí me cuesta aprobar una ordenanza, que genera bastantes deberes en los ciudadanos, sobre datos inciertos, la verdad que se ha hablado de instructivo, pero no sabemos, porque esta ordenanza afecta a mucha gente, pero no tener los datos exactos de a quién vamos a afectar, con un voto que puede ser a estas alturas del año, la verdad que hasta discriminatorio, porque no sabemos sobre qué bases estamos hablando, quienes son los deudores, cuantos son los deudores, los universos no están claros, entonces, a mí la verdad que me cuesta, es más yo no la aprobaría, claramente, yo creo que es una ordenanza que jurídicamente está muy bien hecha, pero me cuesta entenderla si no tengo los datos de a quien estamos afectando, porque yo veo que esto afecta a mucha gente, pero no veo solución. Yo he insistido varias veces que parte importante de este problema lo genero el propio municipio, lo generamos nosotros mismos, porque no fuimos capaces dar solución a una cuestión tan básica, como mandar el recibo de la deuda a los hogares, a los vecinos, mi impresión es que esta ordenanza afecta en un porcentaje importante, que no me atrevo a dar, a la clase media y la clase media por lo general paga sus deudas, paga sus cuentas, tiene sus cuentas al día le gusta tener sus cuentas al día, pero la clase media reclama cuando le cobran de más, yo creo que nosotros les estamos cobrando de más, si no fuimos capaces de enviarles un recibo por el pago. Yo la verdad que insisto Presidente, no me atrevería a aprobarla sin tener datos concretos, a la vista por lo menos, para saber de que estamos hablando, la entiendo jurídicamente, pero no entiendo quienes son los afectados, quines son los favorecidos o como se va a hacer, yo pedí en su minuto en un concejo que los Concejales principalmente, recibiéramos la información básica de cómo los usuarios, los vecinos, los ciudadanos se pudieran poner al día en sus deudas, de agua, de aseo, de patentes, porque cuando uno llama a las distintas direcciones tiene información distinta, de cómo se

puede cancelar una deuda que está pendiente, no solo estas si no que muchas más, entonces yo de verdad Presidente quisiera tener datos mas reales en la mesa para poder ver que estamos haciendo, porque insisto, una ordenanza que empieza a regir en dos o tres días más, que es puro costo para los vecinos, no es beneficios, la verdad que me costaría mucho aprobarla.

Sr. Presidente: Concejala Nadia Avalos.

Sra. Nadia Avalos: Bueno no me quiero repetir, pero yo concuerdo con lo que acaba de plantear el Concejal Ovalle, entonces yo aquí hablaría de dos situaciones, uno que tiene que ver con que efectivamente, cual es el grupo que va a ser beneficiado con esto, cual es el grupo o los vecinos que tienen, que tipo de deuda, que monto tiene, que sectores son los que efectivamente tienen deuda, esos datos no los tenemos, los datos duros, porque tenemos información de acuerdo a los que nos ha llegado por situaciones puntuales, cuando llega a cada uno de nosotros los Concejales y dos el tema es que, aquí las cosas claras, no vasta tener la buena voluntad en el momento en que las personas que son morosas, se acerquen a diferentes oficinas y exista la voluntad de un funcionario x para poder “dar ciertas facilidades” y pagar estas deudas, lo que aquí yo estoy señalando y lo sano pienso, es que aquí quede claramente explicitado cual es la forma que nosotros estamos proponiendo, la forma de pago para ponerse al día de aquellos morosos. Eso no está en ninguna parte y yo lo que estoy planteando es que podríamos tener acá, perfectamente bien un artículo transitorio, de acuerdo a quién me asesora, no habría ningún impedimento por poner un artículo transitorio, acá dentro de esta ordenanza, que fuera más explícita en el tema de los morosos, porque si seguimos así, vuelvo a repetir es un círculo vicioso, hoy día existe una normativa que en la práctica no tiene ninguna solución, entonces lo que se esta viendo aquí, es para los vecinos, es una especie de deuda histórica, que no van a poder pagar porque no están las facilidades para ello, entonces aquí hay que hacerlo explícito de una buena vez y de esa manera entonces, nosotros salvamos la situación de depender de la buena o mala voluntad de algún funcionario x o de la interpretación de alguna u otra manera de personas que estén directa o indirectamente involucradas en el tema. Eso es, Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Carlos Jara, Concejala Carol Bortnick, Yo después quiero aclarar algunas cosas, porque algunas son de resolución administrativa y otros son temas de fondo.

Sr. Carlos Jara: Un par de preguntas. Buenos días. ¿Tiene que votarse necesariamente hoy día esta ordenanza? Segundo ¿si no se hace que sucede? Eso es más pragmático ya.

Sr. Presiente: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Buenos días, bueno yo comparto la apreciación de que de la ordenanza, no conocemos a quién está afectando de manera real, pero a mi me gustaría también tocar el tema de fondo, porque hay un universo muy importante de vecinos que recibe su cupón y no cancela por distintos motivos, pero también hay un universo inmenso

que no recibe el cupón y ese es efectivamente el tema de fondo de acá, hemos llegado a esta situación, de una cantidad importante de morosos porque hay gente que nunca recibió su cupón de pago, entonces lógicamente entiendo que tenemos que aprobar o no, el tema de la ordenanza o discutirlo más a fondo. Pero mi pregunta central es ¿Cómo de manera real y no hipotética se va a mejorar la distribución, a los vecinos de su cupón de pago? Para que no nos veamos enfrentados constantemente a este tipo de situaciones.

Sr. Presidente: Bien hay tres tipos de comentarios, unos más bien legales de porqué el cambio de esta ordenanza, yo creo que es bueno explicar el porqué y qué pasa si no la votamos hoy, yo creo que eso nos da un marco de prudencia, saber los efectos. Le voy a dar la palabra a la Directora Jurídica sobre ello, porque después me voy a referir a los otros dos, que son información sobre el proceso, que es todo lo que se vio ayer en la Comisión de Finanzas y otra respecto al tema de las repactaciones, que no es necesario que esté en esta ordenanza, si no que más bien de tipo administrativo, pero quiero referirme a eso, pero yo creo que lo vital es el porqué y que pasa si no lo votamos hoy, porque si hay dudas y podemos votarlo en una semana más, lo votamos en una semana más, pero si hay dudas y no podemos tenerlo que resolverlo hoy día en la mejor forma.

Sra. Directora Jurídica: Básicamente desde el punto de vista legal, cual es la obligación de hacer la modificación a la ordenanza proviene de lo que dispone la Ley 30.063, que señala que los municipios podrán a su cargo rebajar una porción de la tarifa o eximir del pago de la totalidad de ella, sea individualmente o por unidades territoriales a los usuarios, que en atención a sus condiciones socioeconómicas lo ameriten, basándose para ello en los indicadores establecidos en las ordenanzas locales, a que se refiere el inciso anterior. En este sentido hay que hacer presente que nosotros tenemos un cuerpo legal, que no se condice con las disposiciones legales, nuestro cuerpo legal establece una forma objetiva basada en criterios de exención, en base al valor o al avalúo de la propiedad, se establecen tramos por el cual las personas quedan exentas, de una totalidad o de un porcentaje del cobro de derechos, desde ese punto de vista la Contraloría General de la República nos observo, al municipio y dice que nosotros estamos aplicando mal el artículo 7 del Decreto Ley 3.063 y básicamente nos exige que adecuemos nuestra normativa a lo que dice la ley, no solamente puede ser un criterio objetivo respecto al valor de la propiedad, porque dice la Contraloría que no estamos cumpliendo con el criterio socioeconómico, en ese sentido es importante tener presente, que independiente de la voluntad o de la intencionalidad que pueda tener el Concejo, lo que señala el Concejal Vittori, lamentablemente hay aspectos que no son de competencia del Concejo, si no son materia de ley, la condonación es materia de ley, el monto exento es materia de ley. Entonces, por lo tanto, la ordenanza nos da ciertas posibilidades de movimiento pero dentro del contexto legal y dentro de esas posibilidades de movimiento estamos, lamentablemente con una normativa que incumple estos aspectos. Ahora el tema sería entonces la modificación en ese aspecto, desde el punto de vista de la Contraloría y el tema también sería cuál es la dificultad de poder efectuar o trasladar la votación para la próxima semana, es que básicamente estos derechos son anuales, por lo tanto vamos entrar en una confusión respecto al cobro de derechos, porque, en teoría nosotros no podríamos hoy día estar aplicando la exención que actualmente tenemos, tenemos que seguir aplicándola, la vamos a aplicar dos semanas más y de hay en

adelante vamos a tener que aplicar la nueva ordenanza, de acuerdo a la ley, entonces nos va a quedar una confusión aún mayor en el tema del cobro, nos va a quedar una dificultad para aplicar las exenciones y la verdad que por un tema de ordenamiento legal, independientemente que se pudiera hacer una modificación posterior, siempre lo ideal es que los vecinos conozcan la situación año a año y el presupuesto también sea anual, por un tema más de claridad presupuestaria, etc. Ahora hay otro aspecto que, disculpe Alcalde, que me gustaría hacer presente, que la Concejala Nadia también ha dicho, hay que hacer presente que actualmente, tenemos vigente la Ley 20.343, efectivamente nosotros vamos a hacer un instructivo de acuerdo a lo que nos señalo la Comisión de Finanzas ayer, lo claro es que hasta la fecha, antes que saliera esta ley, los vecinos tenían, para efectuar convenios se les aplicaba el criterio que estaba por el código tributario de 12 meses para poder celebrar convenios, pero a partir de esta ley se genera una mayor flexibilidad y se establece que el plazo para pagar las deudas es de 36 meses y la primera cuota es de un treinta y seis avo, entonces con eso reduce la situación de tención de la gente al querer pagar, pero sin embargo prácticamente por las condiciones de pago era imposible hacerlo, hoy día efectivamente existen mayores facilidades, pero tienen razón los concejales en el sentido que hay que establecer una política de comunicación más adecuada, dentro del municipio y también respecto a los vecinos, para que puedan hacer uso de este tipo de beneficios, se ha intentado, el Alcalde también ha hecho un esfuerzo en ese sentido, respecto a que las unidades de Tesorería, también le proporcione la información adecuada a los vecinos y en eso se ha trabajado durante este último semestre.

Sr. Presidente: Un par de aclaraciones entonces para recopilar. Porqué estamos haciendo este cambio de ordenanza porque la actual tiene un sistema de exenciones que la Contraloría nos observo, porque tiene un sistema de exenciones basado en el valor de la propiedad y no en evaluación socioeconómica, hasta el año pasado siempre lo hacíamos valor de propiedad y era automático, no había que acreditar nada, si no que simplemente valor de propiedad, cruzábamos datos con el avalúo de Impuestos Internos que teníamos de las propiedades y con eso le aplicábamos el 25; 50; 75 o 100% de exención, por sobre naturalmente, naturalmente la exención 100% que es menor a 225 UTM, que son la mayoría de las propiedades de la comuna, dicho sea de paso, por lo tanto ese es el porqué lo estamos haciendo. Si nosotros no aprobamos la ordenanza hoy día y la aprobamos el día 15 de enero, que es primer concejo, hacemos un concejo extraordinario la próxima semana para aplicar esto, la exención no va a poder ser del 100%, en el mejor de los casos, si no que va a ser 100% menos los 15 días que nos queden. Ese es el único efecto, ese es el efecto, lo que si podemos hacer es aprobarla hoy día y mejorarla después, pero al aprobarla hoy día sí podemos tener exención del 100%, que es lo que plantea la ordenanza, ese es el efecto, entiendo bien no. OK, eso respecto a lo jurídico. Respecto a los plazos de postulación, si ustedes ven el artículo 17, hemos puesto dos plazos de postulación a la exención, con dos fechas de apelaciones marzo y julio, con fechas de apelaciones en abril y en agosto, o sea hay dos plazos para hacer la postulación, entonces el esfuerzo nuestro tiene que ser en la comunicación respectiva, porqué no puede ser en junio y dar mayor plazo, porque ya se nos habrá pasado la primera cuota, entonces por eso tenemos que adecuarnos a que sea en marzo, cual es el esfuerzo que hay que hacer, básicamente de información, a mí que me gustaría, poder

tener un sistema automatizado como el que teníamos anteriormente, por supuesto que es más claro, es más fácil, administrativamente es automático pero lamentablemente no podemos, porque la Contraloría nos observó ese sistema y por eso tenemos que cambiarlo. Respecto a las repactaciones, no es necesario ponerlo en la ordenanza porque está en la ley y la ley no nos permite ningún ajuste más allá de los 36 meses, lo que sí hay que hacer y en eso tiene razón la Concejala Nadia Avalos y el Concejal Antonio Neme, un sistema más expedito en lo administrativo, para efecto de la ordenanza no es necesario, en lo administrativo requerimos un sistema más expedito, que se está trabajando con la Dirección de Administración y Finanzas de manera que haya un casillero especial para repactación a 36 meses, porque si no, no se les está ofreciendo a la gente, no estamos hablando de SMAPA, estamos hablando de derechos en general, de repactación a 36 meses, esa es la situación. Entonces yo quiero proponerles que lo aprobemos hoy día y eventualmente lo mejoremos después, pero dejarlo no aprobado hoy día, significa que la exención máxima que podemos hacer, va a ser del 100% menos los 15 días o los 5 días o 6 días que ocupemos de enero antes de la aprobación, que es el efecto legal de la materia y entiendo que es lo que se vio en la Comisión de Finanzas, en esa línea. Concejala Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Bueno a mí el fundamento que vamos a perder 15 días, a mí no me satisface en lo personal, porque aplicado así una ordenanza. Bueno en qué nos estamos centrando, nos estamos centrando en que poder recaudar a partir del primero de enero todo lo que pueda, o estamos intentando precisamente recaudar precisamente lo que está impago en este minuto, yo preferiría perder 15 días pero si poder lograr que los vecinos que no pueden pagar, sí se pongan al día y empiecen a regularizar su situación, por otra parte, yo entiendo acá, bueno y aquí tenemos a Alejandra, de Jurídico, yo entiendo acá que si bien es cierto la ley es bien clara respecto de condonar deudas, pero si también entiendo que la propia municipalidad tiene y este Concejo tendría las facultades como para hacer las excepciones correspondientes y dentro de esas excepciones, entonces, se podría, podría haber aquellas situaciones puntuales de aquellos vecinos que están morosos, plantear una situación excepcional y por lo tanto, de acuerdo a la normativa legal podría plantearse entonces que ese vecino, pidiera pagar a partir de enero, exceptuando lo que podía deber anteriormente, creo que esa es una facultad que tiene este Concejo, que está dentro de la normativa, a mí vuelvo a repetir no me satisface el fundamento de que aprobemos ahora, porque podríamos tener 15 días en que vamos a estar impagos, yo prefiero 15 días impagos pero hacer una ordenanza como corresponde. Gracias.

Sr. Presidente: Solo para clarificar, es al revés los 15 días son en contra de la gente, son a favor del presupuesto, si nosotros no aprobamos la ordenanza en todo el año, se cobra 100% y no hay ninguna exención, por lo tanto mientras más nos demoremos es en contra de la gente. Es al revés y respecto al tema de las facultades de la condonación, me gustaría que la Directora Jurídica fuera clara, yo tengo que no tenemos ninguna, pero le voy a pedir que ella de la explicación si tenemos o no facultades de condonar, el Concejo, el Alcalde, en cualquiera de las materias.

Sra. Directora Jurídica: Nosotros no podemos aplicar la normativa en forma retroactiva, si alguien hoy día, tiene por ejemplo, la situación económica que hoy día le permitiría acceder a algún tipo de exención eso no podemos aplicarlo en forma retroactiva Concejala, lamentablemente. El municipio no está habilitado para condonar, ni para rebajar deudas, solamente está habilitado en estos casos para eximir o rebajar, pero desde el momento que sale la ordenanza hacia el futuro. No podemos hacia atrás lamentablemente, entonces el tema es que por eso es, ustedes deben recordar que cada cierto tiempo sale una ley de condonación de deudas de derechos de aseo y es justamente por lo mismo, porque este es un problema que sucede no solamente en la comuna, sucede en todas partes de Chile, porque además obviamente el servicio se sigue prestando y el municipio tiene que continuar con la recolección de la basura, independiente del pago o no pago de los vecinos. Entonces esa es la situación Concejala, lamentablemente no tenemos facultades de operar retroactivamente, la gente debe en el minuto en que sale la ordenanza a acceder o no al derecho y de hoy en adelante se le puede aplicar.

Sr. Presidente: Concejal Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Yo también muy breve, entendiendo un poco el debate, que fue el mismo debate que se dio ayer en la comisión, efectivamente fueron las grandes dudas, lo que si es bueno aclarar es que de la gran preocupación que tenemos todos es que precisamente, como lo dije en la intervención inicial, primero que los efectos que provoca la ordenanza, en materia primero de beneficio, vale decir que la gente que está afecta a los beneficios pueda usar el beneficio, la duda que hay efectivamente es que seamos eficientes en el proceso administrativo para que eso ocurra, no es cierto, esa es un poco la duda porque ninguna de estas cosas pueden quedarnos tan reguladas en la ordenanza, o sea si aprobamos en 15 días más la ordenanza no hay ninguna modificación adicional o que se pueda agregar que modifique eso, porque esa es la verdad la puesta en vigencia de esto, efectivamente beneficia a los vecinos porque permite que los vecinos desde el primero de enero, efectivamente puedan empezar a caer en los procesos de exención que la ordenanza regula. La preocupación, lo que estoy diciendo es que lo que se modifica, lo que queremos que se modifique es el proceso administrativo que acompaña a la ordenanza, porque la normativa está acá, lo que nosotros es que sea eficiente la aplicación de esta normativa. Porque legalmente, más de lo que está puesto acá, no tenemos ninguna atribución para hacerlo y sería irreal porque no cabe, entonces sí lo que nos preocupa es que teniendo el marco normativo que nos permita ocupar todas nuestras facultades, ese efectivamente se haga y como se hace, a través de un proceso administrativo que sea eficiente, en materia de difusión, de información a la comunidad, para que la gente que pueda acceder a esto, acceda. Por eso que ayer nosotros en la Comisión de Finanzas pedimos acotar los universos, porque si yo sé cuantos adultos mayores están afectos, yo necesito que ellos adivinen que pueden venir a pedir la exención, si no que yo tengo que ir a hablar con ellos, como municipio, para decirles miren todos ustedes pueden postular a la exención y les voy a dar la facilidad para que ustedes lo hagan, quienes tienen que, quienes otras personas, los programas del Chile Solidario, un cesante, entonces yo tengo que abrir no solamente desde el punto de vista interno si no que externo, para que la gente tenga acceso a esto de verdad. Segundo,

nosotros dijimos que hay que poner los incentivos, a lo mejor hay gente que no puede pagar, porque no tiene facilidades de pago, nosotros le preguntamos ayer al Director de Finanzas cual, qué nos permite la ley como máximo, este decreto nuevo, entonces lo que tenemos es salir a difundir eso, que la gente no se entere cuando la ley termina si no que cuando la ley está vigente, para que la gente pueda ajustar, regularizar, como muchas personas esperan, entonces vuelvo a insistir, yo creo que la duda está en que realmente seamos eficientes en implementar y por eso nosotros lo pedimos ayer, que la primera Comisión de Finanzas si es la próxima semana podamos tener un documento con un instructivo que regule este proceso administrativo y que nos digan cuales son las medidas administrativas a tomar. Segundo un plan de difusión, así como se hace con los permisos de circulación, que uno sale a hacer una campaña publicitaria para que la gente se entere, etc, lo mismo tenemos que hacer con los derechos de aseo y tercero como mejoramos todos estos aspectos que los concejales han dicho respecto al tema de la boleta, como lo ha dicho Carol, adjunto a la boleta del agua potable, en el tema de ocupar los mismos recolectores de basura para que informen etc. y los universos los conocemos, porque los datos los tenemos en Impuestos Internos, sabemos quienes van a estar afectados a pago, ni siquiera tenemos que adivinarlo, sabemos que van a ser ocho mil, nueve mil; diez mil casas y lo que tenemos que hacer es ir a dejarle una carta a esas diez mil casas, para decirle Sr. Esto es lo que usted tiene que hacer y estas son las facilidades para que usted lo haga, es lo legalmente podemos hacer, si después de todo eso hay gente que queda afuera, bueno eso es una materia que tenemos que pelear, para materia de ley. Eso Presidente.

Sr. Presidente: Yo creo que están dados los distintos argumentos. Concejál Richter.

Sr. Carlos Jara: Para ser prácticos, lo mismo que ha dicho Mauricio, tener todos la base de datos real, porque también nosotros somos agentes comunicativos y orientativos de este municipio, independiente de los distintos departamentos y direcciones. Entonces tener esa base de datos, que dice Mauricio no se conoce, entonces no sabemos de qué se está tratando el tema, sabemos lo medular y aquí está dispuesto, pero a quienes afecta realmente, quienes son las personas, ese es el tema de fondo y como no sabemos estamos hablando de cantidades hipotéticas, claro podrá estar en Impuestos Internos todo lo que ustedes quieran, pero nosotros en la realidad no lo sabemos. Entonces tener la base de datos para poder ayudar, eso es todo, bien simple.

Sr. Presidente: Yo creo que los desafíos son fundamentalmente administrativos, yo estoy convencido de eso, administrativos – comunicacionales correcto. Concejál Mauricio Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente quiero insistir en mi opinión, a mí me cuesta aprobar algo que no tengo certeza de lo que estoy haciendo, a cuanta gente estoy involucrando, además la ordenanza habla que la gente tiene que postular a los beneficios de la exención y uno podría decir perfectamente, mire van a postular diez mil; veinte mil; treinta mil familias, eso significa informes sociales, significa poner a DIDECO de cabeza quizá en este tema para que alcance los plazos requeridos, entonces yo no se de que estamos hablando, a lo mejor la deuda que se está generando es porque no llegó la boleta y no

porque no quiso pagar, la verdad es que no tengo, cambia parece el avalúo de la propiedad, entonces hay un rango de familias que también varía ahí, pero yo insisto me cuesta aprobar algo que no se a quienes estoy involucrando, me cuesta entenderlo yo he insistido muchas veces en la necesidad de instalar una ventanilla única en el municipio, que permitiría por ejemplo solucionar este tema, porque aquí la gente, mi impresión, es que va a tener que ir a Tesorería, a ver si tiene deuda y si tiene deuda tendrá que ir a DIDECO a preguntar ¿Dónde tengo que ir para postular?. Tiene varias vías de ingreso, la gente, para este tema, no es que valla donde una persona que le pueda decir, mire usted tiene deuda en SMAPA, tiene deuda en esto otro, porque ahí podemos tener más información cruzada. Quiero insistir en el tema de la ventanilla única, es para eso, para que la gente no se ande paseando por el municipio tratando de solucionar, porque la gente que viene al municipio, viene a solucionar sus problemas, por lo general, pero si además lo vamos hacer recorrer oficina tras oficina, entonces valla a Tesorería y haga la fila para ver si tiene deuda o no, por lo general la gente no anda con el rol de la propiedad en el bolsillo, no anda con el rol de la propiedad en la billetera en los documentos, no es un número que uno se lo sepa de memoria, entonces cuando uno pregunta le preguntan el rol de la propiedad, entonces yo insisto Presidente me gustaría tener datos concretos, para saber de qué estamos hablando, a mí me cuesta aprobar algo de lo que no se de lo que estoy hablando.

Sr. Presidente: OK me quedan claras las distintas opiniones, apreciaciones y acercamientos al tema, lo concreto es que la modificación de exención que tenemos hoy día, a partir del primero de enero no puede ser aplicada, porque esta hecha sobre la base de algo que nos ha observado la Contraloría, a mi me parece que es lo más directo, lo más claro, que tenía que ver con el valor de la propiedad, así lo habíamos hecho todos los años anteriores, por la historia de la municipalidad hacia atrás, sin embargo se nos ha observado y tiene que ser con evaluación, hemos puesto estos criterios de evaluación hay que comunicarlos y efectivamente como cada vez que se hace un cambio, de sistema a otro, la comparación exacta no la tenemos, podemos mejorarlo para adelante pero no hacerlo hoy día, significa dejar sin cobertura, porque eso es en el fondo, sin cobertura a alguna gente hasta el momento en que lo hagamos, esto nos permite una cobertura, no sabemos si perfecta, no sabemos si igual a la anterior o no, tenemos que medirlo, pero nos permite una cobertura de exención, de lo contrario no la tendríamos. Las opiniones se han dado, cada uno tiene su opinión en esta materia, la Comisión de Finanzas lo estudió ayer, ha hecho una recomendación de aprobarlo, en conjunto con un conjunto de condiciones administrativas y comunicacionales. Así que yo lo voy a someter a votación la modificación de esta ordenanza.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Voy a justificar mi voto. En realidad la justificación de todo lo que se ha dicho, probablemente esta muy bien, pero no obstante no se porque este tema se trae el último día o el penúltimo día del año para su aprobación, quizá podría haber habido una mayor diligencia en discutir y materializar esta ordenanza en un tiempo anterior. Por otra parte, coincido con lo que dice el Concejal Ovalle, creo que faltan datos duros de la

población que abarcaría materialmente este tipo de condonación y finalmente creo que no existe una definición administrativa de cómo va a operar esta condonación, más allá de las buenas intenciones, de querer hacer publicidad o llegar a la gente y yo alabo quizá la necesidad de querer condonar cosas que beneficien directamente a la población y esa ansiedad de querer aprobar rápidamente esta ordenanza, pero a veces se nos ha olvidado un poco la historia, yo recuerdo el año 2002, a propósito de la condonación de deudas del agua potable, del Servicio Municipal de Agua Potable, usted Alcalde o Presidente, tiene una querrela en contra de Roberto Sepúlveda, que justamente fue por la necesidad o el poco entendimiento quizá, de haber abarcado una ponderación de condonación, por un plazo superior a lo que establecía la propia ley, que eran 180 días, ahí hubo una confusión si esos 180 días eran para aprobar la ordenanza, en definitiva el Concejo la o la época administrativa, se demoró casi 5 meses en sacar una ordenanza y en la evidencia de lo que se dice por esa querrela, solo habría habido 30 días para poder condonar prácticamente a toda la población que tenía deudas de agua potable, que entraba dentro de esa ley. Entonces lógicamente los procesos administrativos que se evalúan para este tipo de condonación, no son una cosa simple y tampoco una cosa de un día para otro, puede haber buenas intenciones muy buenas voluntades pero, lamentablemente el sistema a veces es más duro de lo que parece, las cosas no son tan fáciles como se dicen y creo que es necesario, más allá del hábito de esta ley, de esta observación de la Contraloría y de esta corrección, yo creo que el Concejo debiera contar claramente con un reconocimiento de lo que es el proceso administrativo de condonación. Al día de hoy no existe por lo tanto podría ser esto eventualmente materia muerta, por lo menos como se ve hoy día. Así que bajo ese fundamento. Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Por lo expuesto anteriormente y no teniendo claro la base de datos, yo concuerdo con Mauricio, cuando uno no sabe en realidad qué es lo que está haciendo, es difícil promover algo, por lo tanto también Rechazo esta ordenanza

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Yo la verdad que después de escuchar todos los argumentos, en principio iba a rechazar esto, pero quiero creer en la buena fe de las personas porque pienso si rechazo esto podemos entorpecer y podemos perjudicar a la gente. Yo lo voy a Aprobar, pero con la condición que hay que internalizar un sistema que sea expedito para el usuario, no esperemos que la gente venga, deambule por el municipio desorientada buscando información, ojala que sea la propia municipalidad que salga a terreno, que vaya a las poblaciones, que vaya a las juntas de vecinos, que informe porque, muchas veces uno puede acceder a un beneficio y no accede porque no tiene el conocimiento, entonces yo insto a la municipalidad y pensando en la buena fe, de lo que aquí se dice, que sería entorpecer y perjudicar aún más a la gente yo voy a aprobar, pero con la condición que se vaya a la gente y no se espere que la gente venga a buscar información. Así que mi voto es de Aprobación

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Si, quiero justificar mi voto en la línea de que, no quiero decir engañar a la gente, porque es una palabra muy fuerte, no quiero que se use el tema para crear expectativa en la gente, yo lo he dicho muchas veces nosotros usamos palabras, para generar muchas expectativas, aquí yo he escuchado la palabra condonación o beneficio varias veces en este debate, pero vamos a generar una expectativa que hasta este minuto yo la desconozco. Porque vamos a transmitir, mire esta ordenanza lo que hace es permitirle el acceso a la condonación, pero a quienes, si nosotros disparamos al aire va a venir mucha gente a pedir la condonación, va a llegar a la ventanilla, a donde sea y le van a decir, mire usted no tiene derecho a condonación, porque usted está en deuda, está en mora entonces yo quiero con mi voto, también Presidente, hacer un llamado de atención a la gestión que yo comparto con usted Presidente, que me siento parte de la gestión, pero también mi voto es un voto de un llamado de atención a que hagamos las cosas bien, por el bien no de uno ni suya, si no que por el bien de la gente. Así que yo voy a Rechazar

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Si la verdad, voy a también fundamentar ni voto. La verdad es que lo que está indicado en la ordenanza es lo que legalmente se tiene que aplicar, hay que aclarar esta ordenanza, ni esta ni ninguna modificación puede hablar de condonación, porque no es materia de la ordenanza la verdad y decir eso es estar en absoluto desconocimiento de la ley. La verdad que esta ordenanza regula exactamente lo que la Contraloría ha pedido, lo que legalmente es aplicable, ninguna modificación posterior a esta ordenanza va a implicar un ordenamiento respecto de lo que realmente la ley exige. Lo segundo y que fue lo que se discutió en la comisión, es que el problema efectivamente no está en la ordenanza, porque la ordenanza efectivamente establece lo que legalmente procede, el problema está efectivamente en la medidas administrativas para poder hacer eficiente, efectivamente que la ordenanza no sea letra muerta, ese es el tema de fondo porque la ordenanza en sí misma no tienen ninguna dificultad y vuelvo a insistir, esta ordenanza lo que regula es efectivamente, a partir del primero de enero, los grupos de exenciones y las persona que están afectas a pago, jamás esta ordenanza podría hablar de condonaciones, nunca, de manera de que en función de los antecedentes que yo he tenido a la vista y que he analizado lo Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Si yo solamente quiero compartir lo que dijo Antonio y también apoyar lo que dice el Presidente de la Comisión de Finanzas y por tanto Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: En la Comisión de Finanzas estuvo presente el Presidente y el que habla, en realidad fue bastante larga la comisión, no quise opinar, tuve mis puntos de vista ayer en que igual a mi me dejan un poco preocupado, porque lamentablemente. Mauricio acá habla de la clase media, lamentablemente todos los puntos el artículo 15; 16 y 17, prácticamente dejan mucha gente afuera de la clase media, están con bastantes

problemas y el problema de la difusión, que prácticamente yo lo planteé ayer, que prácticamente aquí el municipio no una herramienta necesaria de marketing, todos aquí, Mauricio me dice que soy un experto en marketing, pero lamentablemente un mes se había planteado el mes de febrero hacer toda la campaña y el Presidente de la Comisión sugirió que fuera enero, febrero hasta fines de marzo, porque en realidad como dice Mauricio va a llegar mucha gente a buscar este beneficio, si es que hacemos una buena campaña. Entonces yo creo, yo voy a rechazar este asunto porque de una vez por todas, como dice el Concejal Torres, con tiempo haber hecho este tema. Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Si bueno yo no tengo mayor complicación con la ordenanza, pero para mí la ordenanza no tiene mayor funcionalidad si no hay ciertas condiciones administrativas, que hoy en día no las tenemos y no las conocemos, por ende yo voy a rechazar este tema y me hubiese gustado que se hubiese visto antes no estaríamos en esta situación y tal vez esos 15 días, no habrían vecinos afectados por ende no solo rechazo porque no estoy de acuerdo con que no existen las condiciones administrativas, si no también para que empecemos a hacer las cosas con más tiempo y no nos veamos entrampados en situaciones que si no se aprueban los vecinos son afectados. De todos modos rechazo porque siento que no están las condiciones administrativas en nuestro conocimiento al menos.

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Bueno como se ha dicho, yo he fundamentado mis inquietudes respecto de cómo se estaba dando esta ordenanza hoy día, pero cuando se plantea, que aquí esta ordenanza habría que aprobarla para cumplir con la normativa legal, que así lo estipula el dictamen de la Contraloría, bueno para que nos hacemos problemas, tiene que operar la ley, porque la ley es superior, es superior incluso a esta ordenanza y por lo tanto yo creo que desde ese punto de vista nosotros tenemos que darnos un tiempo para tener claro que es lo que vamos a aprobar. A mí me interesa ver claramente quienes va a ser los beneficiados, quienes son realmente los exentos de esto, porque estoy de acuerdo que no podemos crear falsas expectativas, que no sabemos puede ser muy pequeño, muy amplio, no se. Yo rechazo, porque tendrá que operar la ley y la ley es clara al respecto, nosotros no podemos ir en contra de la normativa legal y por lo tanto desde ese punto de vista, creo que no estoy obligada a estar entre la espada y la pared y aprobarlo en circunstancia que yo tengo todavía esas inquietudes y todo lo que he planteado acá. Dicho esto yo Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Presidente

Sr. Presidente: Apruebo. Se rechaza

Sr. Secretario: Se rechaza por 6 a 4

Sr. Presiente: Muy bien se ha rechazado esta modificación de ordenanza, quiero hacer un comentario respecto a las razones que se han dado. Aquí hay cuatro razones que se han dado y yo quiero recoger una porque efectivamente, es una razón que no está sobre la mesa, que no haya sido discutido antes eso no es efectivo, lo planteo el Presidente de la Comisión de Finanzas, esto fue presentado en octubre junto con la ordenanza de derechos y por lo tanto desde esa fecha que ha sido presentado. Respecto al procedimiento administrativo toda ordenanza lleva un nuevo procedimiento administrativo, que se ha planteado también en la comisión y se ha acordado también en la comisión. Respecto a las condonaciones, no es posible que haya condonaciones en la ordenanza lo hemos explicado, jurídicamente no corresponde y efectivamente en esos tres argumentos yo no veo razones para rechazar, si veo algo que es efectivo, que no se tiene claridad absoluta, respecto a quienes son los beneficiados. Por lo tanto traeremos nuevamente la ordenanza con ese elemento, clarificando todo lo anterior para que lo tengan claro, para tener claridad respecto a quienes son los beneficiados. Porqué nos jugamos por aprobarla de todas formas, fue rechazada, entiendo la mayoría del Concejo en esa línea, porque nos jugamos de todas formas, porque lo contrario era dejar sin cobertura a alguna gente durante un período de tiempo, lo vamos a traer lo más rápido posible, ojala alcancemos la próxima semana, si no, el 15 para traer la modificación de la ordenanza, porque la ordenanza actual no puede ser utilizada y por lo tanto vamos a estar sin cobertura cinco días si es el cinco, seis o hasta el quince, quince días para la comunidad, porque los primeros tres argumentos la verdad que no me parecen como argumento de rechazo, naturalmente que el cuarto si, pero ponderando las distintas, las distintas alternativas el tenerlos sin cobertura por eso lo trajimos de todas maneras a Concejo. Se rechaza, tenemos el compromiso de traer la modificación de la ordenanza cuanto antes en el entendido que va a empezar desde ese momento en adelante. Pasamos al siguiente punto de tabla.

### **3.- Modificación Presupuestaria N° 9, del Presupuesto Municipal**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Director de Administración y Finanzas

Sr. Director de Finanzas: Buenos días a los Sres. Concejales. La presente modificación, la que fue discutida en la sesión de Comisión de Finanzas, la verdad que es una modificación presupuestaria de ajuste final, es una modificación presupuestaria de carácter técnico – contable que fundamentalmente tiene dos objetivos, en términos de ingresos, tiene por objetivo reconocer algunos mayores ingresos y por otro lado tratar de hacer algunos ajustes de reclasificación al interior de algunas partidas de gastos, con objeto de financiar y comprometer algunos recursos para algunas obligaciones que tiene el municipio y que no había alcanzado también el presupuesto, particularmente en tres partidas. El pago del IVA, que en una primera instancia nosotros habíamos hecho algunas gestiones como para hacer los esfuerzos y pagar menos IVA. El segundo era para fundamentalmente estamos orientando recursos para pagar el leaseback y Tercero hacer una reclasificación para, con los mismos recursos del área de personal, darle recursos a algunas cuentas que se encontraban con falta de recursos, ese es el tema en términos introductorias. En términos generales nosotros podemos señalar que efectivamente

vamos a hacer un reconocimiento de algunos mayores ingresos, fundamentalmente ahí tenemos los que están siendo incluidos en la presente modificación, hemos incluido también la información recientemente recibida por parte de la SUBDERE, donde nos informan que el saldo del Fondo Común Municipal, que está siendo depositado el día de hoy o mañana ascenderá a alrededor de \$660.000.000.- que es el máximo componente de aumento de las partidas de ingreso. En segundo lugar en términos de las partidas, así mismo estamos haciendo reconocimiento de aquellos ingresos que efectivamente no vamos a percibir, para tratar de ajustarnos a un presupuesto total de \$59.000.000.000.- que fue la cifra que tuvimos en mente, cuando comenzamos a discutir el tema del ajuste presupuestario. En términos de gastos se están haciendo las adecuaciones pertinentes que permitan, no solo contribuir con las obligaciones que tiene el municipio de pagar la totalidad de las remuneraciones, como en el caso del ítem 21, reclasificando la cuenta y por tanto reconociendo un efecto en esto de una baja en el ítem 21 gastos en personal y segundo estamos reconociendo también, generando, dejando la mayoría de las cuentas en cero, que nos permitan pagar o asumir algunos compromisos que en términos presupuestarios se van a generar de aquí a final de año. Fundamentalmente, como les explicaba, el aumento de nuestra proyección en términos de leasback y aumentar los valores para el pago del IVA, finalmente estamos rebajando, que es el efecto más importante, de la cuenta 31, estamos rebajando algunos ingresos por conceptos de transferencias, que no vamos a percibir dado que finalmente no hemos celebrado el convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, en principio habíamos concordado que íbamos a recibir esos valores y por tanto estamos ajustándonos a los convenios que efectivamente hemos celebrado. En términos contables podemos hablar que tenemos una modificación total de ingresos por aumento de \$992.000.000.- y una disminución de \$1.763.000.000.- que se encuentran contenidos en la página dos de la presente modificación presupuestaria, finalmente en la página cinco, que es el resumen de gastos ustedes podrán apreciar que en términos de aumentos, vamos a tener un aumento de \$685.000.000.- en términos de gastos y una disminución de \$1.526.000.000.- La diferencia entre ingresos y gastos, el mayor aumento o mayor disminución finalmente queda equilibrada la modificación presupuestaria que se somete a consideración. Lamentablemente no hemos podido ver en detalle las cifras, pero las cifras se discutieron ayer en la Comisión de Finanzas, discutimos cada una de la partidas por tanto al día de hoy podemos decir que hemos quedado finalmente con un presupuesto ajustado, de cerca de \$59.000.000.000.- \$61.000.000.000.- tienen ustedes, pero debemos considerar algunas partidas de las transferencias que finalmente en términos de ingresos de operación y gastos de operación se resumen a cerca de \$59.000.000.000.- que si descontamos el saldo inicial de caja estaríamos muy cercanos a la cifra original, que les presentamos en el mes de junio de cerca de \$57.000.000.000.- Esa sería en resumen la propuesta de modificación de cierre que se está sometiendo a consideración del Concejo.

Sr. Presidente: Muy bien, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas, entiendo que se vio ayer.

Sr. Christian Vittor: Sí efectivamente se vio ayer, pero antes de referirme a la modificación presupuestaria en sí misma, yo también como Presidente de la Comisión de Finanzas y en función del trabajo que hemos hecho este año, quise hacer un cierre presupuestario,

tal cual lo hizo Finanzas, para efectos de redondear un poco cual es la razón o lo que hay detrás también de la modificación presupuestaria. Primero que nada, decir en términos generales que este presupuesto, en particular, desde mi perspectiva como Presidente de la Comisión de Finanzas, tuvo este año una nota 3,9, no alcanzó a aprobar el presupuesto, desde el punto de vista de los esfuerzos que hizo la administración, para salvarlos una nota 4, eso nos da que casi estamos al límite entre lo bueno y lo malo, reguleque, no es cierto. Y porqué digo esto, porque efectivamente nosotros partimos un presupuesto que lamentablemente fue responsabilidad del Concejo anterior, prácticamente la mayoría que estamos acá no estuvimos y fue un presupuesto, realmente, que nos provocó bastantes dificultades y bastantes impactos a la gestión, primero partimos con un presupuesto que nos implico ajustar un saldo inicial de caja, nos significó una menor caja efectiva del orden de los \$4.300.000.000.- menos, en el ejercicio del presupuesto, esa carga que nos implico ajustarnos y apretarnos el cinturón bastante, nos provocó problemas prácticamente todo el año, eso nos llevo en junio, tengo el documento acá todavía, este documento que se llamó en su minuto situación presupuestaria, en la cual la administración tuvo que adoptar un conjunto de medidas, para poder resolver “La crisis económica” en su minuto se discutió que el déficit presupuestario no era solo un factor de crisis económica, si no que había también un factor de crisis de elaboración del presupuesto, fundamentalmente por el dato del saldo inicial de caja. Al cruzar los datos, finalmente, de esta modificación presupuestaria con las proyecciones que se hicieron en junio, la verdad es que con sorpresa yo cruce estos datos en lo que tiene que ver primero con ingresos, en todas las cuentas más importantes de ingresos y la conclusión final es que en todas las cuentas de ingresos estuvimos por sobre las mejores estimaciones que hizo la administración, en todas, solamente voy a dar como ejemplo la cuenta 03 sobre el uso de bienes, la mejor proyección fue de \$13.700.000.000.- y nosotros antes de esta modificación estábamos proyectando 15.219, lo bajamos a 14.000 en esta modificación, sin embargo estamos obteniendo una mejor proyección casi \$850.000.000.- superior a la mejor proyección realizada en junio, ni hablar por ejemplo de la cuenta 08 ingresos de operación, que estuvimos también por sobre las mejores proyecciones y en otros ingresos corrientes, que es la cuenta 07 y 08, la cuenta otros ingresos corrientes tuvimos 1.200, casi 1.300 millones por sobre la mejor estimación. En resumidas cuentas si uno toma todas las cuentas de la mejor estimación que hicimos en junio estamos por sobre casi 3.900.000.000.- en mejores ingresos y la verdad es que quiero señalarlo porque efectivamente cuando discutimos este presupuesto, en ese minuto en junio, se fundamento que a raíz de la crisis había que implementar algunas medidas que finalmente, muchas tuvieron que pagarlas el personal, reducciones de remuneración y de horas extras, etc. y por lo tanto al final del ejercicio presupuestario uno muestra que los ingresos se comportaron mucho mejor de lo que siempre mejor proyectamos y eso nos llama, por cierto a la reflexión y por eso yo le puse una nota 3.9 a este presupuesto. Desde el punto de vista de los gastos claramente, no es cierto, estos menores, estos desajustes presupuestarios que tienen que ver con este presupuesto que fue mal elaborado, el resumen de gastos claramente nos tuvimos que apretar el cinturón yo diría que en dos áreas fundamentales y que impactaron la gestión. Todo lo que tuvo que ver en el ítem 22 bienes y servicios de consumo, aquí las mejores proyecciones estuvimos por bajo, o sea proyectamos un gasto y estuvimos bajo esa proyección, vale decir el apriete del cinturón en bienes y servicios de consumo fue

bastante grande y lo digo porque efectivamente este ítem tiene un efecto directo sobre el funcionamiento municipal, aquí está el corazón del funcionamiento municipal. El segundo ítem bastante afectado tiene que ver con la inversión, la inversión que se proyectó cuando se hizo este presupuesto fue de 7.900 millones, en el primer ajuste de saldo inicial, le recortamos 2.400 millones y durante todo el proceso presupuestario le seguimos recortando 2.800 millones, vale decir, prácticamente la inversión, las iniciativas de inversión fue el ítem fuertemente impactado y que tiene que ver con el desarrollo, de manera que en esta síntesis, en esta breve síntesis que tengo el respaldo en números, para quienes lo quieran ver, efectivamente estamos haciendo un cierre presupuestario, pero con esta observación en definitiva que nos muestra que nuestros ingresos estuvieron por, no se si lejos, pero si bastante más elevados de las proyecciones que se hicieron y que tal vez hubiesen sido necesario implementar otro tipo de medidas y no las que efectivamente de implementaron. Dicho eso desde el punto de vista de la modificación presupuestaria, no es cierto, este cierre presupuestario viene por lo tanto a distribuir finalmente las disponibilidades presupuestarias que habían en algunas cuentas para ajustarse, tal vez en único ítem que a mi me llamó la atención y que lo señalé en la comisión, fueron los ingresos por venta de bienes y servicios de SMAPA, nosotros hace dos meses atrás o menos tal vez, modificamos el presupuesto y habíamos hecho una estimación de mayores ingresos de alrededor los 19.000 millones, habíamos aumentado el presupuesto en 800 millones en SMAPA, sin embargo en esta modificación se disminuyeron, las razones que se dieron ayer en la comisión, fue que los tres días de paro habían afectado en esta no recaudación, información que nosotros no teníamos de esa relación. De manera que en síntesis, respecto de la modificación en sí misma, efectivamente se encuadra dentro de lo que efectivamente es el cierre presupuestario nos permite dejar cerrado este presupuesto que aprueba con un 3,9 y nos deja la elección, no es cierto, que efectivamente hay que discutir mucho más estas materias presupuestarias y a veces, porque a pesar de que algunos opinan que las comisiones son muy largas y trabajamos mucho, de que a veces la discusión y trabajar un poco más rinde sus frutos. Eso.

Sr. Presidente: Sobre la modificación presupuestaria primero. Se ofrece la palabra. Bien sometemos entonces la modificación presupuestaria

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick:

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1709:

Aprobar la siguiente modificación Presupuestaria N° 9, del Presupuesto Municipal:

**INGRESOS A NIVEL DE ASIGNACION**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MODIFICACION	
				AUMENTO (\$)	DISMINUCIÓN (\$)
<b>03</b>			<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>4.606.521</b>	<b>608.089.333</b>
03	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	-	200.000.000
03	01	002	Derechos de Aseo	-	100.000.000
03	01	003	Otros Derechos	-	100.000.000
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS	4.452.494	-
03	02	999	Otros	4.452.494	-
03	03		PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	-	408.089.333
03	03	001	Anticipo Impuesto Territorial		408.089.333
03	99		OTROS TRIBUTOS	154.027	-
03	99	001	Certificados de Aseo	154.027	
<b>05</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>100.890.940</b>	<b>-</b>
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	100.890.940	-
05	03	004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	70.740.845	-
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	16.126.726	-
05	03	100	De Otras Municipalidades	14.023.369	-
<b>06</b>			<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>13.585.187</b>	<b>-</b>
06	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.268.134	
06	02		DIVIDENDOS	317.053	
<b>07</b>			<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>608.474.258</b>
07	02		VENTA DE SERVICIOS	-	608.474.258
07	02	001	Ventas de Bienes y Servicios (S.M.A.P.A.)		608.474.258

**INGRESOS A NIVEL DE ASIGNACION**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MODIFICACION	
				AUMENTO (\$)	DISMINUCIÓN (\$)
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>799.107.096</b>	<b>-</b>
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	103.695.455	-
08	02	001	Multas - De Beneficio Municipal	48.438.026	-
08	02	002	Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	32.369.308	-
08	02	003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	11.288.098	-
08	02	004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	7.999.125	-
08	02	008	Intereses	3.600.898	-
08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979	660.637.930	-
08	03	001	Participación Anual <sup>1</sup>	660.637.930	-
08	99		OTROS	34.773.711	-
08	99	001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	34.773.711	-
<b>12</b>			<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>4.642.201</b>	<b>-</b>
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	4.642.201	-
12	10	002	Patentes Municipales	4.642.201	-
<b>13</b>			<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>105.997</b>	<b>546.993.000</b>
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	-	-
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	105.997	546.993.000
13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	546.993.000
13	03	005	Del Tesoro Público	105.997	-
			<b>TOTAL INGRESOS.....\$</b>	<b>922.937.942</b>	<b>1.763.556.591</b>

**GASTOS A NIVEL DE ASIGNACION**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MODIFICACION 9	
				AUMENTO	DISMINUCION
				(\$)	(\$)
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>63.850.000</b>	<b>171.834.771</b>
21	01		PERSONAL DE PLANTA	63.850.000	-
21	01	001	Sueldos y Sobresueldos	10.400.000	-
21	01	005	Aguinaldos y Bonos	53.450.000	-
21	02		PERSONAL A CONTRATA	-	115.128.284
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	-	115.000.000
21	02	003	Asignaciones por Desempeño	-	30.959
21	02	005	Aguinaldos y Bonos	-	97.325
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	-	5.300.000
21	03	999	Otras	-	5.300.000
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	51.406.487
21	04	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	-	806.486
21	04	004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	-	50.600.001
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>54.000.000</b>	<b>226.137.417</b>
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	76.964
22	01	001	Para Personas		54.639
22	01	002	Para Animales		22.325
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	-	402.309
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles		1
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		

					402.308
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	3.721.128
22	03	001	Para Vehículos		3.679.128
22	03	002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación		42.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	-	26.228.070
22	04	001	Materiales de Oficina		1
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		4.003
22	04	003	Productos Químicos		20.000.000

**GASTOS A NIVEL DE ASIGNACION**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MODIFICACION 9	
				AUMENTO	DISMINUCION
				(\$)	(\$)
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles		3.121.994
22	04	011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos		3.102.072
22	05		SERVICIOS BASICOS	-	81.146.125
22	05	001	Electricidad		602.043
22	05	002	Agua		1.568.839
22	05	003	Gas		4.074
22	05	004	Correo		31.756.747
22	05	005	Telefonía Fija		47.213.670
22	05	006	Telefonía Celular		749
22	05	007	Acceso a Internet		3
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	2.821.717
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		35.861
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina		124.095
22	06	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción		1.747.760
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		1
22	06	999	Otros		914.000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	103.645
22	07	001	Servicios de Publicidad		86.169
22	07	002	Servicios de Impresión		17.476
22	08		SERVICIOS GENERALES	-	33.696.796
22	08	001	Servicios de Aseo		12.841.292
22	08	004	Servicios de Mantenión de Alumbrado Público		10.654.188
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares		162.051
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		7.624.169
22	08	999	Otros		2.415.096

**GASTOS A NIVEL DE  
ASIGNACION**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MODIFICACION 9	
				AUMENTO	DISMINUCION
				(\$)	(\$)
22	09		ARRIENDOS	54.000.000	2.913.898
22	09	003	Arriendo de Vehículos		2.781.969
22	09	999	Otros		131.929
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	-	11.311.574
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros		11.311.574
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	-	58.990.588
22	11	001	Estudios e Investigaciones		38.991.381
22	11	002	Cursos de Capacitación		968.938
22	11	003	Servicios Informáticos		1.030.269
22	11	999	Otros		18.000.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	4.724.603
22	12	002	Gastos Menores		4.710.449
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		14.154
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>43.497.370</b>	<b>261.771.621</b>
24	01		AL SECTOR PRIVADO	-	36.434.251
24	01	001	Fondos de Emergencia		725.540
24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80		7.599.422
24	01	004	Organizaciones Comunitarias		1.339.256
24	01	005	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas		4.626.521

24	01	006	Voluntariado		399.524
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales		6.772.993
24	01	008	Premios y Otros		6.519.972
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado		8.451.023
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	43.497.370	225.337.370

**GASTOS A NIVEL DE ASIGNACION**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MODIFICACION 9	
				AUMENTO	DISMINUCION
				(\$)	(\$)
24	03	002	A los Servicios de Salud	3.000.000	-
24	03	080	A las Asociaciones	-	742.307
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	-	50.101.016
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	21.997.370	-
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	18.500.000	
24	03	100	A Otras Municipalidades	-	174.494.047
<b>25</b>			<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>106.414.646</b>	<b>-</b>
25	01		IMPUESTOS	106.414.646	
<b>26</b>			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>72.619.969</b>
26	01		DEVOLUCIONES		8.515.657
26	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD		55.208.969
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-	8.895.343
26	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas		8.895.343

<b>29</b>			<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>13.683.798</b>
29	04		MOBILIARIO Y OTROS		3.234.207
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	-	7.344.698
29	05	999	Otras		7.344.698
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	-	408.823
29	06	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	-	408.823
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	-	2.696.070
29	07	001	Programas Computacionales		2.696.070

**GASTOS A NIVEL DE ASIGNACION**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MODIFICACION 9	
				AUMENTO	DISMINUCION
				(\$)	(\$)
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>3.500.001</b>	<b>785.833.028</b>
31	02		PROYECTOS	3.500.001	785.833.028
31	02	002	Consultorías	3.500.001	3.500.001
31	02	004	Obras Civiles	-	555.028.124
31	02	005	Equipamiento	-	56.462.000
31	02	999	Otros Gastos	-	170.842.903
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>-</b>	<b>62</b>
34	07		DEUDA FLOTANTE		62
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>420.000.000</b>	
			<b>TOTAL GASTOS .....\$</b>	<b>691.262.017</b>	<b>1.531.880.666</b>

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
----------	----	----	-------

HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Sobre el tema de fondo planteado por el Presidente de la Comisión de Finanzas, respecto a los números me voy a referir cuando tengamos la ejecución presupuestaria al 100%, porque eso nos va a dar una mayor cifra, la verdad lo que hemos aprobado hoy día es el cierre presupuestario, pero la ejecución propiamente tal la tendremos dentro de los primeros 10 días de enero y ahí me voy a referir al tema de fondo, yo creo que ahí hay errores generales en la apreciación del Presidente de la Comisión de Finanzas, pero no me voy a referir ahora sino que cuando tengamos la ejecución. Así que pasamos al siguiente punto

#### **4.- contratos sobre 500 Unidades Tributarias Mensuales.**

Sr. Presidente: Es un solo contrato, entiendo que se va a exponer, ya ha sido ampliamente discutido acá, ha sido ampliamente discutido en la Comisión, se va a exponer. Decirles que es un contrato que requiere quórum, en caso de ser aprobado 7 votos, si no hay siete votos no va a ser aprobado. ¿Quién va a hacer la exposición? La Directora de SECPLAC, tiene la palabra

Sra. Directora de SECPLAC: Tal como lo expreso el Presidente, hoy traemos nuevamente a consideración del Honorable Concejo Municipal el contrato "Solución informática integral para la gestión de procesos de la Ilustre Municipalidad de Maipú" el código de esta licitación es el 2770-112-LP09, quisimos traer esta exposición con el fin de exponer todos los antecedentes posibles y aquellos que han sido de algunas presuntas por parte de algunos Concejales. Cuales son los principales aspectos de esta propuesta, aparte de entregar la solución integral al municipio respecto de la implementación de servicios integrales en todos los módulos que el municipio requiere, podemos decir que a partir de las peticiones que se hicieron en el RFI, efectuado el 5 del 6 del 2009, se incorporo un plazo de 90 días de implementación y así se informo en las bases administrativas en su punto 12.9. aquí hay que hacer la salvedad que en algún momento se expuso a la Comisión de Finanzas que habrían venido seis empresas, lo cual fue un error de la impresión del documento que se entrego, pero efectivamente vinieron ocho empresas, las cuales se entregaron en el documento que solicitó el Presidente de la Comisión de

Finanzas, sobre la posibilidad de servidores externalizados, fuera del data center municipal, se respondió la pregunta diecinueve que la opción es solo utilizar data center municipal y esto se explicito en la bases técnicas en el punto 2.3.1, por las razones que continuación se indican, la confidencialidad de los datos municipales y de sus contribuyentes, no disminuir la velocidad de acceso a los datos, ya que al estar las bases de datos fuera de la red municipal, disminuye la velocidad de acceso a ellos. No aumentar el tiempo de respuesta frente a la recuperación de desastres, esto debido a la dependencia de terceros para poder levantar los sistemas y no aumentar los costos de concepto del holding externo, ya que el municipio a través de DITEC cuenta con la infraestructura y técnicos necesarios para soportar la base de datos internamente, Respecto del proceso mismo de licitación podemos decir lo siguiente; esta licitación comenzó con el RFI, el cual se realizó el 5 del 6 de 2009, luego se levantó la licitación pública el 27 de agosto de este año y se programo inicialmente un cierre de la recepción de ofertas para el 29 de septiembre, se hizo la aclaración de oficio, sin embargo no se modificó el sistema de itinerario en sí, por lo tanto el día 29 de septiembre se cerró automáticamente el proceso, sin haber recibido ofertas, acto seguido el día 30 de septiembre se levantó nuevamente el proceso de licitación y el acto de apertura de este se realizó el 30 de noviembre. Aquí hay que hacer también una salvedad que el 2 del 9, se realizó una reunión inserta en el proceso de licitación, donde vinieron 10 empresas, que es la confusión entre las 6, las 8 y las 10 empresas que en algún momento habrían venido a participar en este proceso. Entonces queda claro que al RFI efectivamente vinieron 8 empresas y a la visita a terreno y reunión informativa vinieron 10 empresas, en ese proceso. De acuerdo a lo consultado por el Concejal Jara, en el último concejo, el estudio de mercado es el siguiente, respecto de aquellas empresas que puedan prestar este servicio a los municipios, está dividida en cinco empresas, esto es Cas Chile que posee el 40%, los sistemas modulares de computación 40% en su totalidad de clientes, se presentan con prestación de servicios a 117 municipios, Insico con un 5%, Proeci con un 10% y Crecic con un 5% y en la lista figura con una prestación de servicios a 20 municipios. Dicho lo anterior y de acuerdo al cumplimiento de la ley de compras públicas y de acuerdo al instructivo emitido por Chile Compra, para la adquisición de servicios computacionales se somete nuevamente a consideración del Concejo Municipal la aprobación de este contrato a la empresa de Sistemas Modulares de Computación Ltda. que presento una oferta IVA incluido para el valor mensual de \$6.188.000.- y un valor total del contrato a 40 meses de \$247.520.000.- lo cual presenta un 14.63% menor respecto del presupuesto referencial, que es \$289.934.800.- cabe destacar que a este proceso de licitación se presentaron dos empresas, Sistemas Modulares de Computación Ltda. y Crecic S. A. quién quedó fuera del proceso de licitación ya que no cumplió técnicamente, las estipulaciones de la unidad técnica.

Sr. Presidente: Una pregunta antes de abrir la palabra y dar la palabra al Presidente de la Comisión. Las veces anteriores que trajimos este tema a Concejo había una impresión de que el período de implementación era inferior al que solicitaban las empresas en el RFI, quisiera que usted se pudiera referir a eso y si eso cambio en la segunda licitación o no.

Sra. Directora de SECPLA: De acuerdo al RFI, las empresas presentaron las dificultades de poder implementar en treinta días todo el sistema computacional, por lo tanto se

amplió la implementación, el proceso de implementación en noventa días y así quedo establecido en las bases administrativa, tanto del primero como del segundo proceso en el punto 12.4 de las bases administrativas

Sr. Presidente: O sea en los dos procesos noventa días, no hubo cambios.

Sra. Directora de SECPLA: Noventa días, no, no hubo cambios de período de implementación

Sr. Presidente: OK, gracias y la razón de 30 a 90 días, porque exigían las empresas, que el período de implementación fuera ese plazo

Sra. Directora de SECPLA: Dado a la dificultad de poder migrar los datos y de poder migrar el sistema en sí, por lo tanto en consulta una a una, se le fue preguntando si efectivamente podrían implementar en 30 días y la mayoría dijo que no, que efectivamente podían en 90 días, dado la complicación y la magnitud de la base de datos y del municipio en sí

Sr. Presidente: Ahora bien, si la empresa que se hubiera adjudicado en el proceso de licitación, esto fuera distinto a la que tenemos hoy día, esos 90 días calzan por ahí como en febrero, por lo tanto tendríamos que haber traído dos aprobaciones para acá, contrato directo para continuar con el plan de salida con la actual y la otra. Pero se podía hacer, OK. Se ofrece la palabra, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas, esto ha sido largamente, a pesar de que ayer había menos gente en la Comisión de Finanzas, pero ha sido ampliamente visto, yo creo que esto va a requerir un debate más amplio, por eso deje para último punto de tabla este punto. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión

Sr. Christian Vittori: Sí, la verdad es que el tema fue visto en la anterior Comisión de Finanzas, en la de ayer solo se informó respecto de lo que ya se había conversado la semana pasada, la verdad es que de los antecedentes que yo estoy viendo acá, ninguno de esos antecedentes fueron entregados en la Comisión de Finanzas, la verdad que los estoy conociendo recién ahí, este cuadrado de fechas, solo para recapitular, respecto de este tema hay algo que todavía no me sigue cuadrando y que el número de empresas, lo dije la semana pasada. Primero las observaciones que se hizo como la Comisión de Finanzas tienen que ver con el proceso administrativo de esta licitación, partamos de la base de que este contrato partió a regir el año 2005, por lo tanto el año 2005, se sabía ya que este contrato vencía en abril del 2009, por lo tanto la unidad técnica tuvo bastante tiempo para hacer las bases, para haberse preparado. Dado que este contrato venció en abril y la unidad no tenía las bases, en su minuto se señaló de qué se iba a hacer una modernización y que se querían hacer unas mejores bases, etc, etc. este contrato por lo tanto se prorrogó en un mes y medio más desde el mes de abril, al terminar esa prorrogación la unidad técnica todavía no tenía preparada las bases de licitación, por lo tanto en el mes de junio se trajo a la aprobación del Concejo, una extensión del contrato por seis meses, que la Comisión de Finanzas observó, reduciéndola finalmente a cinco meses, pensando en el entendido que iba a haber un acoplamiento entre la actual empresa y aquella que se adjudicara finalmente la administración de los sistemas informáticos. Ese plazo, que dio la

comisión tampoco fue cumplido, porque efectivamente de acuerdo a los antecedentes que obraban en la comisión, que son los que tengo acá, en el acta de adjudicación que se nos entregó a la Comisión de Finanzas, decía que con fecha 30 de septiembre se procedió a publicar la licitación, vale decir la Comisión de Finanzas funciona con los antecedentes que tiene en la mano y de acuerdo a eso, como el plazo de llamar era julio, había pasado julio, agosto, septiembre, tres meses después del acuerdo de Concejo, por lo tanto iba a ser inviable lo que el Concejo ya había aprobado respecto de esta prorroga. Posteriormente me entero en la última Comisión y en las discusiones de estos días y en el cuadro que acaba de mostrar la Directora de SECPLAC, de que hubieron dos licitaciones, una primera fallida por plazo de cierre, que la Comisión de Finanzas jamás fue informada y por lo tanto hubo una segunda instancia de licitación que fue la que se subió el 30 de septiembre, con plazo de 30 días de implementación, cuestión que tampoco fue informada a la comisión, por lo tanto desde el punto de vista administrativo, la verdad es que no hubo razones, digamos, para que la unidad técnica hiciera un proceso, a mi juicio bastante desprolijo, dado que este era un proceso que venía desde hace mucho tiempo, la unidad técnica sabía que estos contratos y estas licitaciones, había que realizarlas, sigo teniendo en las manos una diferencia, cuando este tema llegó a la Comisión de Finanzas, se presentaron 6 empresas en el informe, en el RFI aparecen 8, Marcela acaba de decir que finalmente son 8, pero no me sigue cuadrando porque el informe de la unidad técnica, que tengo en mis manos, hay 11 empresas. Entonces también tengo en tres informes distintos, números de empresas distintas y una cuestión que me parece bastante desprolija en un proceso que hace tiempo la unidad técnica debió haber desarrollado, con bastante prolijidad dado que era un proceso que había sido ampliamente discutido. En lo fundamental entre la semana pasada y esta yo en lo personal no he recibido, por escrito, ningún antecedente distinto, fuera de lo visto acá, no voy a entrar en discusión respecto de los informes que existen de la auditora de Control, respecto al funcionamiento de algunos módulos de este sistema, pero yo me formaba la convicción que desde el punto de vista administrativo las cosas no se hicieron bien y por lo tanto, tal como lo dije la semana pasada el informe de la Comisión de Finanzas, la proposición era rechazar esta adjudicación, cuestión que ratifico hoy día, por los antecedentes que obran en mi poder y que son los que han llevado a formarme esta convicción. Eso es lo que puedo informar

Sr. Presidente: Bien, más allá de la convicción que se ha formado el Presidente de la Comisión de Finanzas o la Comisión completa respecto a la materia, creo que es bueno precisar que lo que me ha informado el equipo directivo, tanto la Directora Jurídica que estuvo en la comisión anterior, la Directora de SECPLA y el Secretario Municipal es que estas materias sí se informaron en la comisión, por lo tanto, eso, si cambia o no cambia la convicción es otra materia, pero que no se diga que es porque no se informó el proceso completo. El proceso completo fue informado en la comisión, por eso se hace una exposición aquí para que este clarito cual ha sido el proceso y de esa forma tengamos todos los antecedentes sobre la mesa, eso puede cambiar o no cambiar la convicción, pero mi equipo en forma unánime me ha señalado que todos estos puntos sí se vieron en la comisión. Se ofrece la palabra

Sr. Carlos Richter: Bueno este contrato este año lo hemos visto cuatro veces, yo en junio pedí un informe, que lo dije el Concejo pasado, de cómo había sido el comportamiento de

esta empresa, el año pasado, en los permisos de circulación del año 2008, yo ley alguno, pero son más de catorce observaciones que hacen ellos, prácticamente una mala evaluación que hacen de la empresa, a mí me llamó la atención que la Directora de SECPLA menciona que solamente dos empresas participaron en el último llamado, entonces yo me di el tiempo de llamar a una de las empresas, bueno llamé a varias que estaban ahí, cuales habían sido el motivo que no participaron en el último llamado, entonces una empresa a mí me mando un correo, que me voy a permitir leerlo, dice. De nuestra consideración. Informamos a usted los motivos de la no participación de nuestra empresa en la licitación de la plataforma computacional para la I. Municipalidad de Maipú. Uno. Tiempo de implementación 30 días, aquí el Presidente de la Comisión acaba de mencionar que siempre fueron 30 días, no 90 días, para cualquier empresa, es imposible implementar un proyecto de esta envergadura en tan corto plazo a no ser, que esta licitación sea dirigida a la empresa que en estos momentos se encuentra prestando sus servicios a la municipalidad. Dos. Multas (por minuto) Tres. Evaluación técnica un 1%. Económica un 99%, es la primera vez en la historia de las licitaciones municipales, donde el factor más importante, que es el técnico es valorado con un 1%, considerando que esta propuesta es técnica en su esencia, los municipios deben buscar la calidad de los servicios y no los precios bajos. Cuatro. La poca transparencia para las empresas participantes. Entonces a mí me llama la atención, uno de los motivos, que solamente llegaron dos empresas, una se dejó afuera y se privilegio a esta empresa, entonces yo quiero ser bien respetuoso con lo que voy a decir, yo dije en el Concejo pasado que iba a rechazar este asunto, porque yo quiero respaldarme por lo que dijo la Dirección de Control el 2008, que había que evaluar el contrato a esta empresa. Lamentablemente no estaba Ernesto Torres en ese tiempo, pero yo me resguardo en lo que dice la Dirección de Control, que es nuestro ente asesor como Dirección a los Concejales, de evaluar la posibilidad de poner término a este contrato así es que yo voy a rechazar este asunto, porque son 16 o 14 puntos que dejan muy mal puesta a esta empresa. Eso nomás sería

Sr. Presidente: Yo voy a responder inmediatamente eso, a mí me queda claro en ánimo de rechazo, porque el quórum es muy alto en este contrato, pero yo no puedo aceptar algunas cosas que ha dicho la empresa, que no identifica el Concejal. Primero 30 días, son 90 días los que dicen las bases, en la primera y en la segunda, tanto así que ayer cuando el Presidente de la Comisión de Finanzas me señala que eran 30 días, yo le digo, si es así voy a revisar si lo traemos o no lo traemos y lo revisamos en el primero y en el segundo contrato, porque me parece obvio que si queremos hacer una licitación abierta tiene que acogerse el plazo de implementación o si no está hecha a la medida del proveedor existente. Por lo tanto fueron 90 días en las bases uno y en las bases dos, está mal informada su empresa o no sabe leer las bases. Segundo respecto a las multas por minuto, me imagino, no se la explicación técnica a eso, pero me imagino que es justamente es para resolver los problemas que plantean, porque si hay un informe de Control, del año 2008, que dice que hay problemas en el sistema, eso tiene que tener un castigo a la empresa respectiva, sea la actual sea la siguiente, sea cual sea, con multa respectiva, si una empresa no le gusta el sistema de multa esta hecho para proteger los intereses municipales. Tercero técnico 1% y precio 99%, quiero informarles que el 100% de nuestras licitaciones son hechas de esa forma, porqué, porque es la forma de hacer secuencial primero lo técnico y después el precio, que es lo que se hace en todas las

licitaciones nuestras, se evalúa si lo técnico cumple o no cumple y después con precios, que es la forma transparente de hacer las licitaciones, porque son solo por una variable al final y no por una mesa en que se está poniendo nota de una cosa y otra, si no cumple o no cumple lo técnico y después por precio, el 100% de nuestras licitaciones Sr. Concejal y respecto a la poca transparencia que dice la empresa, me gustaría saber cuales son los elementos, porque si hay algún elemento hagámonos cargo, corriámoslo y sancionémoslo si hay algo al respecto. Pero los tres puntos objetivos, que señala dicha empresa, que no identifica, los tres elementos la verdad que no son efectivos, no son efectivos, entonces yo creo que es bueno más allá de la convicción, más allá de la desprolijidad que pueda haber en alguna parte del proceso, que se refiere el Presidente de la Comisión, si aquí hay convicción de rechazar, que se rechace, buscar una solución, tenemos que seguir con el servicio, esto requiere un quórum muy alto por lo demás, pero no puedo aceptar que las razones que se digan para esto sean razones falsas. Se ofrece la palabra

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. Bueno varias cosas. Uno, por lo que yo entiendo y quiero hacerle una pregunta directamente a Alejandra, aquí yo estoy viendo un problema más de forma que de fondo, en términos de que quién gana esa licitación, entiendo yo, que tiene que cumplir primero con las bases de licitación, segundo dentro de las bases de licitación, yo me imagino que está, como se han hecho estas licitaciones, todas, que está el tema de las multas por el no cumplimiento, que está el tema de las garantías, cierto, eso por una parte y por otro lado que yo quiero decir que en lo personal la opinión de la empresa para mí no es un informe, no es un fundamento de peso, porque claro una empresa privada defiende sus intereses y si yo no salgo beneficiado, voy a reclamar siempre, así que por lo tanto yo no me voy a guiar por esa opinión de esa empresa. Lo que sí, quiero preguntar es que si un informe de una Dirección de Control, tiene el peso o fundamento legal como para que podamos poner en duda de alguna manera esta licitación final. Esas son las preguntas puntuales, porque desde mi particular punto de vista. Yo hago la diferencia, una, vuelvo a repetir, una es el tema de forma, que talvez podemos decir que dentro de los plazos no estuvo bien hecho, que alguien no hizo lo que correspondía, etc. y otra cosa es finalmente quién, a quién se le otorga la licitación y desde ese punto de vista, entonces tiene que haber cumplimientos legales, normativas, están en las bases, que tienen que cumplirse por lo tanto yo hago el distingo, no me voy a perder en esta oportunidad respecto a estos dos temas y por favor me gustaría esa aclaración. Eso Presidente

Sra. Directora Jurídica: Respecto al tema de las bases que dice usted Sr. Concejal, las bases fueron las mismas para todas las empresas y en este caso, puntualmente, se acercaron dos empresas, ellas presentaron sus ofertas, todas, en base a las mismas condiciones y en definitiva el municipio no tiene algún antecedente como para rechazar esta licitación. Se siguieron los aspectos formales, desde el punto de vista de la licitación misma, por lo tanto no tenemos ninguna justificación para rechazarla. Respecto al tema de Control, el propio Director de Control cuando estuvo en la reunión de la Comisión de Finanzas, explicó realmente, que primero esto se trataba de un tema, uno de los aspectos que se estaba evaluando de la empresa y segundo hay que tener también en cuenta, de que la Dirección de Control, si bien está dentro de sus atribuciones y sus funciones

efectuar este tipo de labor fiscalizadora, no son necesariamente resolutiveas. Eventualmente lo que tiene que hacer la Dirección de Control es poner los antecedentes en conocimiento del Alcalde, para que el Alcalde tome las medidas administrativas en el caso que correspondan, esto puede también corresponder a una apreciación de la Dirección de Control, la cual puede ser rechazada o revertida o reanalizada, en ese sentido no es que los informes de Control sean una cosa inamovible, es casi como un preinforme de la Contraloría, que después están sujetos a una nueva evaluación, porque es probable que el fiscalizador, en la opinión de él, las consecuencias jurídicas de un determinado tema sean las que señala, pero no necesariamente, porque puede haber una explicación legal, una explicación administrativa, por lo tanto no es que sea inamovible la opinión de la Dirección de Control, aparte que las observaciones también son para ser corregidas, esa es la finalidad y la Dirección de Control también forma parte de la comisión que evalúa las licitaciones y por lo tanto en el informe también está la Dirección de Control, dándole validez al proceso de licitación.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Administrador Municipal, me ha pedido la palabra

Sr. Administrador Municipal: Sr. Presidente. Yo quisiera agregar a lo que ha dicho la Directora Jurídica, en función de la pregunta que ha hecho la Concejala Nadia Avalos, en que ese informe de la contraloría interna, dice relación con una revisión que se habría hecho al módulo de licencia y como consecuencia de esa revisión la contraloría interna observo una serie de hechos que sugiere mejorarlo, pero yo quisiera decir que el sistema de información modular consta de 25 módulos, en consecuencia hacer, no es cierto, propuesta de revisar y sugerir poner término a un contrato con una empresa que presta servicio con 25 módulos, sobre la base de la revisión de un módulo, es un tema que yo creo que debiera ser revisado. Yo debo ser sincero, que en 2008 no estaba, no conocía ese informe, salió a la palestra, pero quisiera ratificar de que me parece, en principio, por la revisión de un módulo, decir de que se debe poner término al contrato integral que son 25 módulos, pareciera que como que excede a una cosa, entonces quisiera que también se pusiera en la balanza ese elemento objetivo; no por la revisión de un módulo, que es de licencias, se ponga término a un contrato que dice relación con 25 módulos.

Sr. Presidente: Concejala Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Yo solo quiero agregar, sin el ánimo de polemizar, pero a propósito de lo que usted ha señalado de que la comisión fue informada, yo le vuelvo a repetir al Presidente de que no fue así, yo tengo aquí el informe que me entrego la SECPLA, cuando esto entró a comisión y aquí dice que con fecha 30 de septiembre se procedió a publicar la licitación, no hay ningún antecedente previo y la comisión nunca fue informada de que este proceso licitatorio se había caído, nunca y que se había nuevamente subir al portal y saben porque yo digo que es importante Presidente, porque esto fue una materia de acuerdo y si la licitación se había caído, a pesar de que se había subido al portal con dos meses de atraso, era evidente de que los plazos que habíamos dado no iban a cuadrar con el acuerdo que había establecido el Concejo, lo que requería traer esa materia al Concejo para prorrogar efectivamente el contrato para que pudiera calzar la licitación con el servicio que está prestando la empresa, de manera que eso nunca fue

informado a la Comisión de Finanzas y yo lo aclaro porque la tabla que se ha mostrado aquí, yo por lo menos y nadie en la comisión la conoció. La comisión trabaja con los informes, como siempre lo hacemos, con los informes que nos entrega la unidad técnica y SECPLA y los informes que tengo yo aquí en mi mano, no hablaron de los procesos que ocurrieron intermedio y por lo tanto difícilmente nos íbamos a poder formar una convicción distinta a la que llegamos y yo, por eso lo dije, yo me voy a centrar solamente en el tema de las fases administrativas, porque esto fue, así como fue expuesto no fue cumplido ese itinerario como lo conversamos y lo quiero aclarar, sin el afán de generar polémica porque lo que hay que ver, son los papeles y lo que ingresó a la comisión, si hay otras informaciones es difícil que una las maneje o que uno trabaje con hipotéticos, porque si la comisión no es informada de esas situaciones, uno no las puede adivinar finalmente para llegar a otra conclusión . Presidente: Sr. Administrador

Sr. Administrador: Haber Presidente sin el ánimo tampoco de polemizar, pero quisiera precisar algunas cosas que son importantes de precisar Presidente. Primero yo quisiera decirle al Concejal Vittori, de que no es efectivo, porque yo ayer en la COFI le informé, talvez tarde, pero le informé, o sea en la COFI, perdón estos antecedentes yo los puse en antecedentes de la COFI ayer, en detalle Sr. Presidente, entonces, no me parece justo que usted diga que no ha sido informado la COFI, lo que sí puedo aceptar es de que hay cosas que hay corregir desde el punto de vista del procedimiento, pero también quisiera decirle que nosotros hemos cumplido el compromiso. El compromiso fue siempre, en que íbamos a hacer una licitación transparente en que todas las empresas iban a tener las oportunidades, que lo que partía por un RFI en donde invitábamos a todas las empresas y es más en esa nos dimos cuenta que teníamos un error, porque las empresas nos decían que en 30 días no eran capas de implementar y sabíamos que ese elemento era clave para los efectos, no es cierto, de darles oportunidades igualitarias a todas las empresas, en consecuencia hicimos una modificación y pusimos 90 días, por lo tanto también quisiera precisar que nosotros hemos cumplido el acuerdo. Entonces, son dos cosas, porqué. Bueno puede ser tarde, pero no me diga que usted no ha sido informado, la COFI, la COFI fue informada, entonces ahora. Yo no estuve lamentablemente estuve de vacaciones, estaba de vacaciones el día que se trato en la COFI, pero mi equipo también dice que, bueno a ver, quisiera que los términos fueran claros porque si no queda la sensación de que, que hay algo distinto. Entonces es eso lo que quisiera, que en definitiva la votación se haga, por eso permíteme que sea tan franco y se lo diga, porque yo siento que he cumplido con la COFI y le informado y he cumplido con los 90 días, para darle transparencia a la licitación

Sr. Presidente: Quedó planteado el tema de fondo, porque aquí hay dos asuntos, uno el tema de forma respecto a cuando se hicieron la licitaciones, si esto era un contrato del 2005, porqué no se hizo antes y respecto al tema de la información, que creo ha quedado aclarado que se ha informado. Dice el Concejal Vittori que tardíamente, pero que finalmente se ha informado y que está toda la información acá. Pero ese es el tema de fondo, es el siguiente. Teníamos y tenemos, hasta el día de mañana una persona o una empresa que nos presta el servicio, que es la empresa SMC, una empresa que nos presta el servicio, se hace una licitación y resulta que el único proponente que llega hasta el final es la misma empresa que nos presta el servicio ahora. Entonces uno se plantea, bueno,

cómo fueron las condiciones de licitación y porqué no entraron las demás, que nos hemos puesto como norma nosotros, nos hemos puesto como una norma hacer los RFI, qué son los RFI, llamar al mercado a participar, se hizo el RFI o no se hizo el RFI, sí se hizo el RFI. Primera cosa, sí se hizo el RFI, una norma que nos pusimos para atrás, cuando llegaba una empresa a la licitación. Qué nos solicitaron en el RFI, que elimináramos una barrera de entrada, todas las empresas, todas las empresas, cual era esa barrera de entrada, que no fueran 30 días de implementación porque no se alcanza a emigrar los sistemas de uno a otro, si no que fueran 90 ¿se recogió? Sí, se recogió, a pesar de esa carta, ese email, que leía el Concejal. Si se recogió, en los dos casos 90 días, entonces. Aquí se ha hecho licitación abierta, con RFI llamando a las empresas del mercado a participar, acogiendo lo que nos señala el mercado, que nos señala el mercado. Oiga necesitamos un plazo de implementación, 90 días. Tal cual se puso, resulta que igual llega una empresa. Esa es la situación que tenemos hoy día, si hubieran llegado dos empresas, no tendríamos este problema, pero dígnanos ustedes, qué más había que hacer, qué más había que hacer, desde el punto de vista de la administración, qué más había que hacer desde el punto de vista de la unidad técnica, qué más había que hacer desde el punto de vista. Estoy hablando del fondo, no de la forma, que probablemente hay más cosas que hacer, informar mejor todo esto, Pero qué más había que hacer, desde el punto de vista de la administración, para lograr que llegara otro proponente. Qué más había que hacer, nos pidieron RFI, nos pidieron determinada situación y lo acogimos 100%, no había otra cosa que hacer en esa materia. No había otra cosa que hacer y tenemos una oferta, que por lo demás, es más barata que lo que hoy día estamos pagando. Porque la empresa fue más barato, probablemente por el temor a que entrara alguno, no se. Qué más había que hacer, cuando pasan estas cosas. Cuando pasan estas cosas, uno, porque no hubo RFI, lo descartamos porque existió el RFI. Segundo, segundo y tercero y uno podrá ver, no hay confianza en el mercado, en la municipalidad, sabe que más, no voy a esta licitación, porque se haga lo que se haga, yo no voy a poder entrara. A veces es un problema de confianza de parte del mercado o la tercera, es que el mercado se haya puesto de acuerdo, tú vas para acá y yo voy para allá. La segunda o la tercera, no se cual de las dos, a lo mejor hay una cuarta. Una cuarta que no hubo tiempo, pero parece ser que no es el caso. Entonces qué más había que hacer, en el caso nuestro. Tomamos un compromiso con el Concejo, lo cumplimos y hoy día traemos a aprobación esto. El día de ayer en una conversación con el Presidente de la Comisión, me dice fueron 30 días. Si hubieran sido 30 días, la verdad que yo digo, sabe qué, aquí ya no se está cumpliendo una de las razones, que era no generar las barreras de entrada, pero son 90 días los dos casos, más allá que las informaciones, si se informó bien o mal, si se informó en la primera o en la segunda. Entonces, qué más había que hacer, esa es la pregunta que yo hago al Concejo, a quienes están por el rechazo, Qué más había que hacer, porque si se va a rechazar esto, si se va a rechazar, dígnanos qué más hay que hacer para la próxima licitación. RFI y acoger lo que se nos dice en el RFI. No se me ocurre hoy día qué otra cosa hacer. Llegó una sola empresa, llegaron dos en realidad pero una no califico, bueno qué más hay que hacer y si esto nos va a pasar en todos los contratos de suministros. Después el suministro de los residuos, el suministro de electricidad, en los distintos contratos de suministros. Si llega una sola empresa después de hacer el RFI, después de acoger lo que nos dice el mercado ¿lo vamos a rechazar?. Esa es la pregunta que yo les hago y en función de eso, una vez, si efectivamente se

mantiene el voto de rechazo de la comisión, que nos digan, porque eso hay que incorporarlo en la próxima licitación. Porque no se nos ocurre cuales son las otras cosas. Se ofrece la palabra. Tiene la palabra la Concejal Nadia Avalos, después Concejal Carlos Jara

Sra. Nadia Avalos: Gracias. Con eso de la transparencia, bueno yo tengo aquí un memorándum, el N° 134 de la Dirección de Control, de la Directora de Control al Sr. Alcalde que tiene fecha marzo 19 del 2008. Bueno este memorándum se ha utilizado acá como fundamento para señalar o poner en tela de juicio la empresa que finalmente licitó, yo quiero para la transparencia, quiero que por favor se me informe, porque el 19 de marzo yo no era Concejala, bueno me imagino yo que alguna medida se habrá tomado respecto de este informe, algo se habrá hecho, porque es bastante antiguo y bueno aquí hay que ver qué se hizo en la oportunidad y dos lo que yo encuentro que es serio acá y que yo no puedo dejar de referirme, es a la situación que planteó el Presidente de la COFI, en sentido que aquí la información, si somos transparentes, si tenemos la buena voluntad y tenemos una buena convivencia política incluso, la información debe pasar cuando corresponda a la Comisión y no a última hora, porque entonces es como un saludo a la bandera, o sea, para que no diga la nuera más o menos, entonces yo creo que eso no es sano, no es bueno para la convivencia política. No me gustaría, por ejemplo, cuando yo presida una comisión no tener la información en el momento oportuno, simplemente por un tema primero, que como dije de convivencia política. Segundo de respeto, cierto, que yo creo que nos merecemos y tercero es tener la mejor información para poder tomar decisiones en beneficio de los vecinos, yo creo que eso, tomar en cuenta eso. Dicho esto, me voy a adelantar, no tengo ningún problema en aprobar esta licitación.

Sr. Presidente: Una pregunta, voy a responder respecto de lo de la Dirección de Control. No tengo en este minuto cuales fueron el conjunto de medidas que se tomaron el año 2008, pero claramente una no se tomó, por las razones que ya se han dicho, terminar el contrato. Primero no corresponde a la Dirección de Control, opinar respecto al mérito, pero lo segundo porque era la evaluación de un módulo respecto a 25 y estos sistemas nunca son perfecto, se la gana quién se la gane, nunca son perfectas y un módulo respecto a 25 y entiendo que el 2009 fue distinta la situación, por lo tanto las medidas que se tomaron, que no sé exactamente, en este momento cuales una por una, las medidas que se tomaron fueron corregidas para el año 2009. Esa es la información en general, le puedo hacer llegar, después, toda la información respecto a las medidas. Ahora, respecto nuevamente a la información, lo que me señalan los equipos es que se entregó la información en la comisión, a lo mejor vamos a tener que mejorar los procedimientos, hacer una minuta del contexto, porque si entrega solo la licitación que se está viendo y se entrega solo la licitación, que es lo que tiene en su poder el Presidente de la Comisión de Finanzas, pero previo a eso se explica el proceso completo en forma verba, oiga hubo una licitación antes, se cayó por esta razón, etc., etc., se tuvo que declarar desierta porque se cambió el itinerario pero no se cambió en una de las partes, por lo tanto se cerró sola, si eso se dice verbalmente y no queda constancia, bueno, tengo que creer en lo que me dice mi equipo y me lo dicen todos y cada uno de ellos. Ahora para adelante, claramente, vamos a tener que plantear, no se si acta, puede ser muy oneroso y demasiada burocracia, salvo que tome nota nuestro Secretario Municipal. Pero si

entregar, a lo mejor, los datos de contexto en una minuta de una página, con los titulares para que queden los datos de contexto. Bueno dicho eso yo creo que están expuestos los puntos de fondo sobre la materia, yo creo que el fondo está en que hoy día tenemos un contrato de suministros, donde quién proponemos que se lo adjudique es el mismo que estaba antes. Y la pregunta es qué más hay que hacer para que entren otros proponentes en una licitación de estas, de momento que hicimos el RFI y del momento que acogimos 100% o que se nos dijo en el RFI, porque la comisión, en el concejo anterior se nos dijo 30 días y no es efectivo, no fueron 30 días fueron 90 las dos licitaciones. Tiene la palabra Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Sr. Alcalde yo creo que muchas veces la explicación agrava las faltas, yo quiero ser bien claro en eso, yo creo una moción de orden. Votemos y se acaba el tema para qué nos damos vuelta en el tema, nada más.

Sr. Presidente: OK vamos a la votación del contrato en los términos planteados por 40 meses y el valor mensual aquí planteado \$6.188.000.- . Se requieren siete votos.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Por 5 a 3 se rechaza, más 1 abstención

### **5.- Aprobación compra directa**

Sr. Presidente: OK. Tenemos que resolver ahora la siguiente situación. Como seguimos con el servicio a partir del primero de enero, el Presidente de la Comisión de Finanzas nos había propuesto una alternativa

Sr. Cristian Vittori: Sí, no quise volver a tomar la palabra porque ya estaba agotado el debate Presidente, pero efectivamente cuando usted dice que proponen. Yo propuse, tal como hemos tenido siempre de verlo en la comisión, de revisar efectivamente aquellas cosas que se hicieron mal y hacerlo como corresponde y la propuesta por lo tanto es que vaya a comisión, para que revisemos que se hizo mal, pero a su vez, obviamente, no podemos quedarnos sin el servicio, entonces claramente yo estuve estudiando el tema de los plazos, porque efectivamente, basado un poco en los mismos antecedentes que entrego la unidad técnica. Tengo acá los plazos que entrego la unidad técnica, en su minuto, no es cierto, que se establece como un tiempo mínimo básico que fue la propia minuta que entrego la unidad técnica el 5 de julio, de 90 días, para que cualquier empresa, el tiempo mínimo básico, vale decir es lo mínimo de tiempo para que una empresa pueda instalarse son 90 días, la unidad técnica, en su minuto habló se que este proceso se podía realizar en 30 días, vuelvo a insistir yo tengo los documentos que entrega la propia unidad técnica, yo no estoy inventando la pólvora, digamos. Por lo tanto hay 30 días para la licitación, como ya hemos pasado la experiencia de revisar y ultra revisar estas bases, por lo tanto ya hay 30 días, ya hay un mes, hay que crear una flexibilidad por cualquier detalle que haya, este contrato no puede ser inferior a cinco meses, como tope y como máximo seis meses. Para efectos de efectivamente poder implementar, recogiendo vuelvo a repetir, las sugerencias que se han hecho a la comisión y que probablemente las podemos resolver durante, lo más pronto posible, tenemos harto trabajo, a propósito de la ordenanza de aseo y por lo tanto perfectamente podemos ponernos a trabajar desde ya la próxima semana, a pesar de que a algunos no les gusta que seamos tan trabajólicos, pero bueno. Pero podemos empezar a trabajar desde la próxima semana para ponerle punto a estos temas, no hay ninguna dificultad, hay disponibilidad absoluta para eso

Sr. Presidente: Cuantos días se requiere tener levantada una licitación por este monto, veinte días hábiles o veinte días corridos. OK, un mes levantado, un mes para evaluar y adjudicar y tres meses para implementar si se lo gana un tercero, cinco al justo considerando febrero, mediados de febrero Concejo para resolver, mejor seis, cierto. OK,

entonces someto a aprobación una compra directa a esta misma empresa SMC, por el valor que pagamos hoy día por un período de hasta seis meses

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vlttori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Me abstengo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por 7 a 2

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1710:

Autorizar al Alcalde para la realización de compra directa “Solución informática integral para la gestión de procesos de la I. Municipalidad de Maipú” a la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda.” Por un periodo de hasta seis meses, por el monto que se cancela actualmente.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO			X
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ			X
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>7</b>		<b>2</b>

Sr. Presidente: Muy bien no hay temas de varios hoy día, No hay otros temas de tabla, solo decirles dos cosas, si se puede pasar avisos. Solo decirles que tengan todos, no solo los Concejales, también el equipo, todo el equipo directivo y por cierto todo el público que nos acompaña hoy día un muy feliz termino de este año e inicio del próximo y decirles que la próxima semana ponerme de acuerdo con cada uno de ustedes, para poder invitarlos a un inicio de año, más distendido que podamos tener este Concejo. Bueno habrán distinta alternativas, distendido se asegura, lo otro depende de cada uno. Señalarles que haremos un chequeo telefónico de las agendas para poder tener un inicio de año más distendido, en algo más social, no solo las reuniones de Concejo, donde discutimos los diferentes puntos que tienen que ver con la marcha de la comuna y de la municipalidad.

Siendo las 11:24 horas, se levanta la sesión.

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

JGOE/aac

